

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1072
CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 1960



Acta de la sesión ordinaria número 1072, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Prof. Portuguesez, Ing. Baudrit, Lic. Jiménez, Lic. Sotela, Lic. González, Dr. Peña, Ing. Peralta, Dr. Morales y Prof. Caamaño, Decano a. i. de Ciencias y Letras; de los Vice Decanos Pauly y Chaverri y de los representantes estudiantiles señores Esquivel y Román y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas correspondientes a las sesiones números 1070 y 1071.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo como Ingenieros Civiles, después de haber cumplido ellos con los requisitos correspondientes para optar al título, a los señores Oscar Cordero López y Gonzalo Elizondo Morales.
Comunicar: Colegio, Registro.

ARTICULO 03. Se recibe juramento de estilo a los Vice-Decanos Dr. Raymond Pauly y Ramiro Montero Sánchez, e las Escuelas de odontología y Educación respectivamente.
Comunicar: Facultad, Registro, Personal.

ARTICULO 04. Se da lectura a informe del Departamento de Registro, suscrito por el Sub-Director del mismo don Jorge Salas y dirigido al señor Rector, el cual dice lo siguiente:

“...Tenemos el agrado de acompañarle el expediente N.º 193 del señor Rafael Caldera Pérez, de nacionalidad nicaragüense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Doctor en Derecho”, extendido a su nombre por la Universidad Nacional de Nicaragua.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país rige la “Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales” firmado en Washington el 7 de febrero de 1923.

En consecuencia el Departamento de registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Derecho sobre este caso, recomienda el reconocimiento del título referido.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario”.

Se acuerda, con vista del dictamen favorable del Departamento de Registro y a los documentos que se adjunta, reconocer el título de Doctor en Derecho al señor Rafael Caldera Pérez, previo el pago de los derechos correspondientes y el cumplimiento de requisitos de juramentación.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 05. El Presidente de la F.E.U.C.R., ha dirigido al Consejo Universitario el documento en el cual hace la exposición que dice así:

“Gradualmente se ha podido conseguir que el Departamento de registro mejore su organización y funcionamiento. No obstante, todavía no se puede decir que ya esa organización y ese funcionamiento sean perfectos.

Gradualmente se ha podido conseguir que los estudiantes sean mejor enterados de sus obligaciones ante ese Departamento de Registro pero todavía el sistema de información no es perfecto como para garantizar que esa información del es suministrada a la totalidad de aspirantes a matrícula, en igualdad de condiciones.

Son muchos los estudiantes que presionados por circunstancias especiales: andar con permiso limitado de ausencia de sus trabajos, pasar por circunstancias especiales y penosas en sus cosas, andar con tiempo limitado por razones de traslado a horarios fijos (autobuses en servicios fuera de San José), por el congestionamiento (colas) ante las ventanillas del Departamento de registro en períodos de matrícula, etc., pueden pasar por alto ese detalle de los exámenes de salud, acaso a la espera de ser oportunamente recordados.

Los telegramas y cartas que el Registro se ha servido mandar a alumnos que deben sus exámenes, más avisos ha sido notificados, a pocas horas de vencerse el plazo de que han quedado excluidos de matrícula en la Universidad.

En última sesión, el Consejo Universitario, aunque por un momento pensó que el Departamento de Registro no tiene por qué mandar avisos (/) a los estudiantes, dispuso luego pedir a dicho Departamento que en el futuro no curse cartas ni telegramas en los últimos ocho o quince días con anterioridad a la fecha de vencimiento. Es lógico suponer que lo más correcto, pensándolo reposadamente, es que el Consejo Universitario dé instrucciones al Departamento de Registro de recordar, con adecuada anterioridad al término del período para hacer los exámenes de salud, a todos aquellos estudiantes que deban esos exámenes, a fin de favorecer

a los mismos haciéndoles posible sus gestiones últimas y evitando la pérdida de sus matrículas o de curso.

Entendimos que si algún departamento debe estar en Actitud de Servicio, comprensión y amplia voluntad para con el estudiantado es el Departamento de Registro, a mayor abundamiento, por la centralización de funciones especiales que afectan directamente al estudiante. No es aventurado pensar que algún día se piense en modificar el nombre de ese Departamento, tan útil y necesario, no sólo por sus funciones, pero también, porque el término "Registro" psicológicamente es inadecuado.

No dudamos en absoluto, de la seriedad del personal que desempeña ahí, y mucho menos, de la responsabilidad de sus magníficos jefes. Que esto quede muy claro.

Ahora, conociendo que para este año, dichosamente, son pocos los casos que se han presentado de alumnos que por diversas circunstancias no presentaron en tiempo sus exámenes de salud, pero tomando en cuenta lo que se ha expresado anteriormente, el Consejo Superior de la Federación, en sesión ordinaria de fecha 16 de mayo en curso, acordó:

"Solicitar al Consejo Universitario prorrogar,
hasta última fecha de mes la oportunidad para quienes
deban exámenes de Salud los hagan"

El Consejo Superior de la Federación, por su parte, se compromete a hacer amplia divulgación de esta ampliación extraordinaria del período para hacer exámenes de salud".

Se acuerda acoger la solicitud de la F.E.U.C.R., en cuanto a que la resolución sobre avisos que el Departamento de Registro envíe a los estudiantes, se haga en sentido positivo, es decir, pidiendo al Departamento que recuerde a los estudiantes que deban hacer el examen de salud, o a cualquier otra prueba similar, con adecuada anterioridad el término del período que para esos casos se fije, de tal manera que esa comunicación los favorezca.

Se acoge la solicitud para que los exámenes de salud pendientes se lleven a cabo durante los días que faltan del mes de mayo lo que se informará al Departamento de Registro para que lo comunique así a los interesados.

Se enterará de la resolución igualmente, a la Sección de Salud.

Comunicar: F.E.U.C.R., Registro, Salud.

ARTICULO 06. Ingresan al Salón de Sesiones el Lic. Jiménez Castro y el Ing. Peralta 8:15 hs.

Se da lectura a comunicación suscrita por el Presidente de la F.E.U.C.R., en la que informa haber sido escogido, como delegado de esa entidad estudiantil ante la Comisión de Becas, al señor Juan Antonio Guido G.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 07. El Presidente de la F.E.U.C.R., comunica, asimismo, que el Consejo Superior de ese organismo estudiantil designó al actual Vice-Presidente señor Víctor Hugo Román, Delegado de la Federación ante la próxima reunión del C.S.U.C.A., que tendrá lugar en el Salvador.

Agradece se le faciliten los datos y temarios correspondientes, a fin de que pueda preparar su participación.

Se toma nota.

ARTICULO 08. Suscrita por el Secretario de Asuntos Nacionales y por el Presidente del Consejo Superior de la F.E.U.C.R., se da lectura a comunicación que dice así:

“...El Consejo Superior de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, atendiendo otra queja muy sentida de los estudiantes universitarios, tomó acuerdo en sesión ordinaria del lunes 16 de los corrientes, en el sentido de dirigirse al Consejo Universitario para que “no realicen exámenes en horas fuera de horarios regulares y los sábados en horas de la tarde, que interfieran con el pequeño tiempo que los estudiantes puedan dedicar a la práctica de los deportes y competencias interescolares”.

El Consejo Superior acogió esa solicitud y la hizo acuerdo, tomando en cuenta que también en este renglón, lo deportivo, los estudiantes no tienen adecuada oportunidad de practicarlo.

Por tal motivo, presentamos esta petición ante las autoridades universitarias, con el ruego de que se tome en cuenta, también, que se ha enterado en un período en el que es necesario disfrutar de adecuadas oportunidades para los deportes, para que los equipos por Escuela que competirán en Semana Universitaria, tengan tiempo de entrenamiento, sin interferir sus estudios, en cuanto estos se enmarquen en horarios normales”.

El Prof. Monge Alfaro considera que sería muy difícil acceder a la solicitud presentada por los estudiantes, sobre todo tratándose de la Facultad de Ciencias y Letras la experiencia que existe respecto a la práctica de exámenes únicamente durante las horas lectivas, es desalentadora; corresponde al año 1957 y produjo una gran cantidad de faltas de disciplina. En tanto que la práctica de los exámenes en días sábados por la tarde ha demostrado su conveniencia.

El Prof. Chaverri dice que en la Escuela de Ciencias y Letras, sería imposible pensar en adaptar un sistema como el propuesto, pues el Calendario está cumpliéndose y así está el plan de trabajo bien señalado. Para el curso próximo sería muy difícil pues sólo disponen de 12 aulas en el edificio de la Escuela y de 5 aulas en el Departamento de Química. Sin embargo, preocupados siempre por trabajar en la forma más conveniente para estudiantes y Escuela, están estudiando un plan que

contempla la posibilidad de dar libres las tardes de los sábados, confeccionando los horarios de manera tal que una tarde quede libre cada semana en todos los Departamentos a partir de las 4 ½ para dedicar este tiempo a los exámenes.

En el Departamento de Química se ha llevado a cabo la experiencia, con buen resultado.

Ingresa al Salón de Sesiones el Lic. Rogelio Sotela (8:25 horas).

El Ing. Peralta, en relación con las palabras del Prof. Chaverri, dice que está de acuerdo en que la Facultad pueda organizarse de acuerdo con sus necesidades, siempre que no afecte a las otras Facultades.

Apunta el caso de alumnos de Ingeniería que tienen que tomar cursos en la Facultad de Ciencias y Letras, por ser ésta la Escuela que administra la cátedra.

En cuanto a las cátedras de primer año, Ciencias y Letras puede disponer libremente, pero cuando se trata de los años superiores, no debe ser así.

En la relación de aulas que hizo el señor Vice-Decano de Ciencias y Letras, olvidó decir que Ciencias y Letras dispone también de casi todas las aulas del edificio de Ingeniería.

Deja expresamente planteado que para los alumnos que están en Escuelas profesionales, los exámenes no deben llevarse a cabo fuera de horas lectivas. Que Ciencias y Letras asuma sus funciones de administrar cátedras, sin llegar más allá.

El Prof. Chaverri se refiere al Reglamento de Cátedras que pertenecen simultáneamente a un Departamento y una Facultad, a su juicio este Reglamento se refiere a una situación ilógica, porque no puede haber cursos que pertenezcan simultáneamente a dos cosas distintas.

Ciencias y Letras no es administradora de Cátedras. Existen tres tipos distintos de cátedras, clasificadas A, B. y C. Las A. le corresponden de manera y en forma exclusiva a la Escuela de Ciencias y Letras. Las B. que deben ser impartidas con cierto sentido de aplicación, tienen programas adecuados a las necesidades de las escuelas profesionales. Cree que el Ing. Peralta fundamenta sus manifestaciones en la situación de los cursos de Cálculo y Trigonometría, los cuales se imparten en el Departamento de Físico y Matemáticas. Si el Ing. Peralta cree que deben impartirse con ese sentido de aplicación que ha mencionado, que pida al Consejo Universitario que establezca la clasificación de esos cursos dentro de las cátedras correspondientes al tipo B.

Por último está la cátedra que se clasifica como C. En estos casos Ciencias y Letras da facilidades a otra facultad en cuanto a material y laboratorio, y le da sus profesores dentro de un programa preparado por la Facultad interesada.

Por lo expuesto estima que la primera palabra que debería aparecer en el Estatuto Orgánico, al referirse a la Facultad de Ciencias y Letras, es “coordinación”, pues así sería más comprensible su función.

El señor Rector dice que figura en el artículo 45 del Estatuto la definición de esa función de coordinación que, dentro de la reforma universitaria, cumple la Escuela de Ciencias y Letras, en relación con las otras Escuelas.

El Ing. Peralta dice que los programas los debe confeccionar la Facultad que necesita de esos programas. Se requiere el convenio de la Facultad interesada para aprobar un programa de estudios.

El señor Rector dice que en el presente se usa la expresión “administración de cátedras”, –y si se usa– lo importante es determinar que quiere decir administrar. Es cuestión de clasificar adecuadamente.

Esta discusión, agrega, es de mucho interés pero está pendiente un número crecido de asuntos que deben resolverse en esta sesión.

Tal vez en alguna otra oportunidad podría convocarse una sesión especialmente dedicada a cambiar opiniones y puntos de vista sobre este asunto.

Propone, para dar respuesta a la gestión de la F.E.U.C.R. lo siguiente:

En primer término contestar que durante este año no es posible atender la solicitud formulada.

Formular instancia para que hasta donde sea posible quede libre de obligaciones para los estudiantes, durante el año próximo, la tarde de los sábados.

Y, por último, recomendar a las Facultades que lleguen a la mayor coordinación posible en todo aquello que se refiere a exámenes y otros aspectos de los cursos en que haya intervención de Ciencias y Letras y las Facultades propuestas.

Se acoge la proposición del señor Rector y en ese sentido se procederá.

Comunicar: Facultades, Directiva, F.E.U.C.R.

ARTICULO 09. El señor Rector da lectura a documentos de apelación a la resolución separándolo de la Universidad, por un período de cinco años, que presenta el señor Kin Chi Mei So.

Dice que como la resolución que tomó el Consejo se fundamentó en gestión de la Facultad de Ciencias y Letras, habría que enviar la gestión a conocimiento de dicha Facultad, previamente a cualquier resolución que de aquí pudiera salir.

Así se acuerda. Los documentos presentados por el señor Chi Mei So se envían a la Facultad de Ciencias y Letras, para que ésta informe de la opinión que la solicitud de apelación le merece.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 10. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director del Departamento de Registro, la cual plantea lo siguiente:

“...Este Departamento, considerando razones con base en la experiencia de la matrícula para alumnos nuevos del curso 1960, se permite por su digno medio sugerir en forma muy atenta al Consejo Universitario, estudiar la posibilidad de que

se establezca como requisito, para presentar el examen de ingreso que efectúa la Universidad de Costa Rica, poseer el Título de Bachiller.

Los siguientes son elementos de juicio que en nuestro criterio podrían tomarse en cuenta para el análisis de la situación propuesta.

1.- El no exigir requisitos para el examen de admisión produce a la Universidad aumento en costos y esfuerzos, dado el crecido número de alumnos que concurren a estas pruebas y fracasan en las convocatorias de bachillerato ordinarias y extraordinarias. Por esta razón fue preciso confeccionar una lista de alumnos admitidos (1000) y otra de elegibles en orden de rango (129). De la incertidumbre que esta circunstancia provocó en cuanto a ingreso se refiere, surgieron problemas para los estudiantes y para la Universidad.

2.- Se demora el proceso de inscripción en el Departamento de Registro, puesto que es necesario prolongar la matrícula de alumnos nuevos hasta el mes de febrero en espera de la segunda convocatoria de bachillerato, para poder definir situaciones.

Con la forma propuesta se podría efectuar el examen de admisión en los primeros días del mes de enero; señalar aproximadamente el 15 de enero como última fecha para presentar documentos y concluir en forma definitiva la matrícula de alumnos nuevos el día 30 de enero. Estas modificaciones convienen a nuestra Oficina en sus labores de matrícula y darían un tiempo mayor para ordenar documentos y enviar listas de primer año a la Escuela de Ciencias y Letras con suficiente antelación al inicio de los cursos, lográndose ventajas considerables en los distintos aspectos”.

El profesor Chaverri pide la palabra. Expresa su opinión sobre el asunto planteado por el Director del Departamento de Registro. Dice que en el fondo pareciera que está bien lo que se propone; sin embargo, no sería preferible –pregunta– madurar un poco cualquier resolución? Así como se indica, resulta una disposición muy drástica, y a su juicio el día que el trabajo de calificación de las pruebas de admisión pueda hacerse en menos tiempo, el problema que preocupa al Departamento de Registro habrá desaparecido; por eso cree que interesaría considerar la posibilidad de emplear máquinas de algún sistema automático para esa corrección.

El Dr. Pauly ve muy duro lo que propone el Departamento de Registro. Buscaría la solución mediante un entendimiento con las autoridades de Segunda Enseñanza, de tal manera que se pueda trabajar en la Universidad, en una forma coordinada con los exámenes de bachillerato sin que produzcan atrasos.

El señor Rector indica al Dr. Pauly que el sistema de trabajo actual se fundamenta, precisamente, en un entendimiento de ese tipo.

El Lic. Sotela se inclina por mantener el sistema actual, pues lo propuesto sería muy duro para los estudiantes.

Sugiere una modificación que sería así: practicados los exámenes de admisión, se recibiría en la Universidad a todos aquellos estudiantes con su título de bachiller, cualquiera que fuera el porcentaje obtenido en esas pruebas; y entre los que no

tengan título de bachiller, se recibirá a quienes obtuvieran los porcentajes más altos. Sería una especie de prueba de evaluación.

El señor Rector no está conforme con el sistema. No elimina los problemas que se presentan después del examen de admisión.

El Lic. Sotela dice que sería ponderar –como se hace ahora– factores que no son exclusivamente universitarios.

El Ing. Baudrit estima muy duro lo propuesto. Señala que con determinado número de participantes en las pruebas de admisión, según el sistema sugerido, numerosos campos se perdería para ingresar al primer año.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que la medida propuesta por el Departamento de Registro es lógica; si se tomara, se evitarían muchos de los problemas a que se enfrenta la Universidad/ Pero cree que –a pesar de ser lógica– sería muy mal recibida por la opinión pública.

Existen dos elementos en contra, que producirían esa reacción: la eliminación de un grupo de estudiantes y, luego, los exámenes de admisión. Se restringiría el ingreso por dos factores y hasta podría llegar a producirse una despoblación.

El Ing. Peralta ve la solución del Problema en la corrección y clasificación mecánica de las pruebas de admisión, no en lo que propone el Departamento de Registro.

El Prof. Ramiro Montero hace ver que hay un factor no tomado en cuenta y es el siguiente: en los colegios de San José, las pruebas de bachillerato son calificadas por tribunales mejor integrados y más exigentes, que los que califican las que se realizan en provincias. Así, colegios como el Liceo de Costa Rica y el Colegio de Señoritas, gradúan un 75 o un 80 % de sus alumnos de los quintos años, en tanto que colegios de provincia, con un nivel en el profesorado que sin duda es menor, gradúan el 100 % de sus alumnos de quinto año.

Se correría el riesgo de dejar fuera de la Universidad, a un cupo de alumnos de calidad superior aquellos que vienen de provincias, si se establece un procedimiento muy relacionado con el título de bachiller.

El Prof. Chaverri dice que el Prof. Montero tiene razón. Por lo que personalmente conoce, el bachillerato ha bajado en mucho la calidad de sus exámenes; conoce casos de exámenes de Química, en los cuales las preguntas –que pensar de las respuestas– estaban mal planteadas. De manera que lo mejor es dejar las pruebas de admisión para después de cumplida esa formalidad –así la califica en su estado actual– que se llama bachillerato; y mecanizar la corrección y clasificación de esas pruebas de admisión, de manera tal que se economice el tiempo en la Universidad.

Después de las anteriores manifestaciones, se acuerda desechar la proposición que presentó el Departamento de Registro.

Se acuerda encargar a la Comisión de Calendario que estudie la posibilidad de mecanizar la clasificación y calificación de las pruebas de admisión, de manera que la Universidad pueda llevar a cabo la selección de los estudiantes dentro de un plazo

corto y se faciliten así los trámites de ingreso y la conclusión de listas y otros procedimientos del sistema de matrícula. Con ello los exámenes de ingreso podrían hacerse en febrero después de la convocatoria extraordinaria de Bachillerato.

Comunicar: Comisión, Registro.

ARTICULO 11. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, la que, dirigida al Secretario General, dice lo siguiente:

“...Con el ruego de que se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que, habiendo solicitado el estudiante Rafael Tinoco Alvarado que lo eximan de Deportes por llevar muchas asignaturas, y habiéndose recibido una comunicación desfavorable del Jefe de la Sección de Vida Estudiantil para que no se le exima de Deportes, el Consejo Directivo acordó, en sesión de 11 de mayo, comunicar al Consejo Universitario que el Señor Tinoco Alvarado, encargado de estudios, no puede llevarlos todos, y quiere, por ello, que lo eximan de Deportes. El Consejo Directivo rechazó la solicitud. Pero como por acuerdo del Consejo Universitario se le autorizó para llevar una carga tan grande estudios, y como los representantes del Consejo Directivo de Ciencias y Letras no votaron a favor de esa decisión del Consejo Universitario, el Consejo Directivo manifiesta su disconformidad por la resolución tomada por el Consejo Universitario en el caso de Rafael Tinoco Alvarado”.

El señor Rector dice que cuando se dispuso autorizar al señor Tinoco Alvarado para llevar el número de asignaturas que tiene ahora a su cargo, se hizo debido a que el consejo, por un error, que entonces fue reconocido francamente, había dado una autorización similar a otro estudiante, previamente. La solicitud del señor Tinoco considera en primer término, fue rechazado; pero no pudo serlo su aceptación, fundamentada en el caso anterior citado.

Al resolver el caso del señor Tinoco –en su apelación y con ese fundamento– se dejó constancia expresa por el Consejo de que no se volvería a aplicar en beneficio de ningún estudiante la resolución equivocada tomada por el Consejo Universitario en años anteriores.

Los señores Decanos de Ciencias y Letras debieron haber explicado en el seno del Consejo Directivo, las razones para que el caso del señor Tinoco fuera justificado, porque así dicho Consejo habría tenido la impresión exacta de lo actuado por el Consejo Universitario, que reconoció su error anterior e incurrió en el mismo obligado por la cita del precedente, y se comprometió consigo mismo a continuar en el futuro aplicando estrictamente los reglamentos. De haber sido así, quizás el Consejo Directivo no se hubiera visto en la necesidad de manifestar su disconformidad, sin reservas ni limitaciones, a todo lo actuado por el Consejo Universitario con motivo del caso del señor Tinoco.

A su juicio procede dejar la solución del asunto de los deportes del señor Tinoco en manos del Consejo Directivo, ratificando lo dicho expresamente en el acta de la sesión N.º 1063 respecto a casos futuros y diciendo que debe tomar los deportes además de las otras asignaturas que cursa, pues está beneficiándose de un error del Consejo; si no puede cumplir con toda esa responsabilidad, eso es cosa de él.

El Prof. Chaverri manifiesta que el Prof. Caamaño explicó al Consejo Directivo la razón de la existencia del caso del señor Tinoco Alvarado; hizo ver que se fundamentaba la resolución en una equivocación del Consejo Universitario. Pero la explicación no impidió que el Consejo Directivo pensara que un error no puede justificar otro y así fue como se procedió.

Se comentó allá –también– que en el fondo del asunto la Escuela de Ciencias y Letras está de acuerdo en que un alumno pueda ingresar a la Escuela profesional teniendo pendientes asignaturas de Ciencias y Letras; pues son las Escuelas profesionales –no la de Ciencias y Letras– las que han conseguido el sistema que ahora se sigue, aunque los alumnos responsabilicen a la Facultad de Ciencias y Letras de su existencia.

Se acuerda, después del cambio de impresiones consignado, ratificar las manifestaciones que el Consejo Universitario emitió al aceptar –debido a un error anterior– la solicitud del señor Rafael Tinoco Alvarado que lo ha capacitado para llevar asignaturas de Ciencias y Letras y de Derecho en forma simultánea. Esas manifestaciones, que se harán de conocimiento del Consejo Directivo dicen así:

“Esta resolución del Consejo Universitario, fundamentada en la circunstancia de haberse autorizado otro caso, tendrá el carácter de extraordinaria y, en adelante, para cualquier otro caso que en iguales o parecidas circunstancias se presente, por estudios hechos en el país o en Instituciones extranjeras, será resuelto conforme a las disposiciones reglamentarias vigentes”.

Dejar la solución del caso de las actividades deportivas del señor Tinoco en manos del Consejo Directivo de Ciencias y Letras, haciendo constar, eso sí, que a juicio del Consejo Directivo el indicado estudiante debe atender a esas actividades, además de las otras asignaturas que tiene a su cargo, por estarse beneficiando de un error de las autoridades institucionales sobre el que fundamentó la gestión que le permite cursar simultáneamente materias de Derecho y Ciencias y Letras; si el trabajo para cumplir esa obligación es muy fuerte y exige mucho de su parte, ello ha de ser un asunto de su exclusiva incumbencia, en el que la Universidad no tiene por qué participar.

Comunicar: Consejo Directivo.

ARTICULO 12. El Prof. Carlos Salazar Herrera, Vice-Decano de la Academia de Bellas Artes, comunica que la Facultad, en sesión extraordinaria del 19 del corriente mes, reeligió como Decano por unanimidad de votos (21) al Prof. Juan Portugal F.

El nuevo período a su cargo corresponde al lapso comprendido entre el 19 de mayo de 1960 a 1963.

Se toma nota.

Comunicar: Personal, D.A.F.

ARTICULO 13. La Secretaria de la Academia de Bellas Artes envía comunicación en la cual se trasmite solicitud de permiso, por razones de salud, de la Prof. Señorita Angela Pacheco Zamora, para separarse de sus cátedras de Modelado y Repujado por el resto del curso lectivo y a partir del 1.- de junio. Acompaña el certificado médico correspondiente, con el visto bueno de la Sección de Salud del Departamento de Bienestar y Orientación y señala que su gestión se fundamenta en el artículo 77 del Estatuto Orgánico.

El Prof. Portuguez recomienda se resuelva la solicitud de la Prof. Pacheco en forma favorable. Oportunamente informará quien se hará cargo de las cátedras que deja la señorita Pacheco, de las cuales es titular.

Se acuerda conceder permiso con goce de salario, a partir de 1.- de junio y por el resto del presente curso lectivo, a la Prof. Angela Pacheco Zamora. El señor Decano informará de quién la sustituirá en sus lecciones, en próxima sesión.

Comunicar: Ad. Financiera, Personal, Bellas Artes.

ARTICULO 14. La Secretaria de la Academia de Bellas Artes eleva a consideración del Consejo, solicitud de permiso presentada por la Prof. Flora Rodríguez Ulloa, a fin de separarse de sus cátedras de Pedagogía y Metodología del 22 de junio al 13 de agosto de este año, con el objeto de aprovechar una beca ofrecida por el Departamento de Bellas Artes del San Diego State College, para realizar experiencias de equipo en el campo de las asignaturas a su cargo.

Se acuerda otorgar a la Prof. Rodríguez el permiso solicitado, sin goce de sueldo, salvo el período de vacaciones de medio curso y semana universitaria, en el que por no tener que sustituirla en sus funciones, se le girará el salario correspondiente.

Comunicar: Academia de Bellas Artes, Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 15. El Dr. Peña Chavarría suscribe comunicación dirigida al señor Rector, la que dice así:

“...A fin de presentar a los compañeros del Consejo Universitario, una atenta proposición, me permito transcribir el artículo 3.- de la sesión N.º 2, celebrada por la Facultad de Medicina, el día miércoles 18 de mayo de este año.

“...Se dio lectura a carta N.º DAC-999-60 del Departamento de Actas y Correspondencia, que se refiere al conocimiento que tuvo el Consejo Universitario del informe que suscribe el Coordinador de la Comisión de Reglamentos, Lic. Sotela, relativo a la integración de la Facultad de Medicina.

En ese sentido se encargó al señor Decano, a fin de que aclare en el seno del Consejo Universitario los alcances de dicho informe, y se recomienda asimismo, expresar la opinión de que, los profesores que se nombren a partir del 16 de mayo de este año con el cargo de Profesores Titulares, y aún cuando no estén en funciones docentes puedan asistir a las deliberaciones de la Facultad de Medicina o de la Asamblea Universitaria con voz y voto, ya que esta Escuela está en su fase de formación y requiere del concurso de todos los profesores titulares nombrados y los que lo sean en el futuro, aún cuando la docencia la realicen en años posteriores”.

Como no escapará al distinguido juicio del señor Rector y de los estimables compañeros, es deseo de la Facultad contar de inmediato con la colaboración de esforzados profesionales, que han de contribuir con sus valiosas experiencias en la organización de nuestra Escuela. Es precisamente en este momento cuando más se necesitan esos aportes, por lo que solicito, una vez más, la fina atención de los compañeros”.

Aclarase a la Facultad de Medicina que los Profesores Titulares que se nombren después del día 16 de mayo, fecha de instalación de la misma, estarán sujetos a lo que dispone el Estatuto Orgánico o sea que formarán parte de la Facultad aquellos profesores cuyas cátedras estén contempladas en el Plan de Estudios, se impartan éstas o no.

Lo establecido por el Consejo Universitario en sesión N.º se refería más bien a los profesores asociados nombrados hasta ahora, a los cuales, por vía de excepción y en el deseo de ampliar el número de integrantes de la Facultad, se les consideró como miembros de la misma, en contra de lo establecido por el Estatuto.

Pero en el futuro lo relativo a ellos estará regido por lo que señala el Estatuto, en el sentido de que no formarán parte de la Facultad sino en cuanto son llamados a ejercer una cátedra.

Comunicar: Facultad, Medicina.

ARTICULO 16. La Facultad de Farmacia informa que en sesión especial celebrada el 20 de mayo, para el nombramiento de Vice-Decano a.i. que sustituirá en sus funciones, si fuera del caso, al Vice-Decano titular Lic. Miguel A. Umaña C., durante el período de su permiso, se escogió por mayoría absoluta, de conformidad con lo que establece el estatuto Orgánico, al Lic. José A. Sáenz Renauld.

Ese período concluirá el próximo 15 de julio.

Se toma nota.

Comunicar: D.A.F., Personal.

ARTICULO 17. El Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras, Prof. Malavassi, comunica lo siguiente en nota dirigida al Prof. Monge Alfaro:

“...Con el ruego de que se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que el Consejo Directivo, en sesión de 18 de mayo, enterado de la modificación hecha al artículo 71 del Estatuto Orgánico, acordó revocar el nombramiento de la señorita Profesora María Eugenia Polanco, por no haber motivos para darle permiso.

Y por el resto del año, ratificar el nombramiento de doña María de Lines, como Encargada de Cátedra, para que continúe impartiendo las asignaturas Geografía de África, Asia y Oceanía”.

Se acuerda ratificar la separación de la Prof. Polanco y mantener como Encargada de la Cátedra de Geografía de África, Asia y Oceanía, por el resto del año, a la Prof. doña María Molina de Lines.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 18. El Consejo Directivo dispuso –y así lo comunica al Secretario de Ciencias y Letras, remunerar al Lic. Eugenio Rodríguez Vega las lecciones que viene dando en el grupo de Sociología perteneciente a la Lic. María Eugenia Vargas, sustituyéndola por estar de viaje en los Estados Unidos.

La razón para esa disposición se fundamenta en que esas lecciones las ha atendido en horas fuera de su contrato de medio tiempo.

El Prof. Caamaño indica que el Lic. Rodríguez atiende esas lecciones hasta las horas de la noche, fuera del tiempo a que está obligado por su contrato y, además, le exige su preparación un serio trabajo. El Lic. Rodríguez ha impartido esas lecciones desde el mes de marzo, pero se propone el pago desde el presente mes de mayo.

El Consejo acuerda, en vista de que el Lic. Eugenio Rodríguez atiende esas horas de Sociología fuera de su tiempo de contrato, remunerarle ese servicio aparte del salario de Profesor de Medio Tiempo, a partir del 1.- de abril.

Comunicar: Facultad, Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 19. El Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras comunica al Prof. Monge Alfaro que el Consejo Directivo, en sesión de 18 de mayo, acordó las condiciones propuestas por él para hacerse cargo de la cátedra de Geografía Económica y comunicarlo así al Consejo Universitario para que se le nombre Encargado de la misma.

Se acuerda designar al Prof. Monge Alfaro como Encargado de la Cátedra de Geografía Económica, a partir del 15 de mayo, a fin de que imparta ese curso en la forma propuesta; dos horas semanales, los días sábados por la tarde.

Comunicar: Personal, Facultad, D.A.F.

ARTICULO 20. En comunicación suscrita por el Secretario de la Escuela de Microbiología y dirigida por él al Director del Departamento de Actas y Correspondencia, se informa de lo siguiente:

“Estando enterados de que los permisos para estudio que se otorgan a los servidores de la Universidad, deben ser resueltos por el Consejo Universitario, con instrucciones del señor Decano me permiso a continuación exponer cada uno de los que se han presentado en la Escuela de Microbiología.

Creyendo que por tratarse de actividades dentro de la Universidad para elevar su condición intelectual, con compensación del tiempo otorgado, podrían ser resueltos de una manera interna, el Consejo Directivo ha concedido los siguientes, que a continuación se explican en detalle y con el objeto de que sean resueltos en definitiva por el Consejo Universitario:

Carlos Lawrence W. Oficial Tercero de Medio Tiempo, del Departamento de Parasitología. Caso propuesto por el Prof. Armando Ruiz G., Director del Departamento.

Horario

Lunes: 7 ½ - 11 ½ = 4 ½ horas

2 - 4 ½ = 2 ½ “

Martes 7 - 10 ½ = 3 ½ “

Miércoles 7 ½ - 8 ½ = 1 ½ “

Jueves 7 - 11 ½ = 4 ½ “

Viernes 8 ½ - 11 ½ = 3 “

Sábado 7 - 11 ½ = 4 ½ “

Total: 24 horas

El Prof. Ruiz explica que por un lado la labor que cumple el señor Lawrence no sufre alteración y por otro que cumple la jornada de trabajo. Fue aprobada su solicitud en la sesión N° 39-Art. 3.-

Rafael Barquero Chaves Secretario del Laboratorio Clínico.

Caso propuesto por el Jefe de los Laboratorios, señor Pedro L. Vieto Asch.

Horario

Lunes 7 a 11 ½ de 1 ½ a 5 - 8 horas, a cumplir de lunes a viernes.

Sábado 7 a 11 a.m.

El Jefe de los Laboratorios apoya la solicitud del señor Barquero, ya que ésta no ocasiona problemas insalvables en las labores a su cargo. Fue aprobada su solicitud en la sesión N° 39-Art. 4.-

Carlos Alberto Muñoz Chinchilla: Auxiliar Cuarto del Departamento de Microbiología.

Solicitud enviada por el interesado.

Horario

De lunes a sábado de 7 a 11 ½.

Tarde: Lunes	1 - 5
Martes	1 - 4 ½
Miércoles	2:40 - 4 ½
Jueves	2:40 - 4 ½
Viernes	2:40 - 4 ½
Leáse Viernes	1 - 4 ½

El Prof. Bolaños Sub Director del Departamento de Microbiología, acuerpa la solicitud presentada por el señor Muñoz Ch. Aprobada en la sesión N.º -39. Art. 4.-

Pedro L. Vieto Asch. Jefe de los Laboratorios de Microbiología.

Caso propuesto personalmente.

Solicitud para asistir a lecciones los días martes, miércoles y jueves de 2:40 a 4: 30 y los sábados de 9 : 30 a 11: 30 a.m. El Consejo Directivo le concede permiso para asistir a lecciones a cambio de la reposición del tiempo concedido, a sabiendas del tiempo extra que le ha dedicado a sus labores sin percibir sueldo adicional.

Aprobado en la sesión N.º 42-Art. 5.

Norma Rivero Ulloa: Oficial Primero de los Laboratorios de Microbiología. Caso propuesto por el Jefe de los Laboratorios, señor Pedro L. Vieto A.

Se le conceden las tardes de los días lunes, miércoles y viernes para dedicarlos a la elaboración de la Tesis de Grado con el Prof. Rodrigo Zeledón A. Sesión N.º 44-Art. 6. Finalmente me permito hacer del conocimiento del Consejo Universitario la solicitud que ha presentado el Lic. Sáenz R., a través del Departamento de Parasitología para trasladar su horario de trabajo en horas de la tarde en vez de la mañana, como lo ha venido haciendo en su cargo de Asistente Primero del Laboratorio de Histología”.

Se acuerda, respecto a la información anterior enviada por la Escuela de Microbiología, ratificar los permisos indicados así como el cambio de horario para el Profesor Sáenz Renauld, en el entendido de que no afectan el trabajo de la Facultad para el cumplimiento eficiente de sus funciones.

Comunicar: Facultad de Microbiología, D.A.F., Personal.

ARTICULO 21. En comunicación dirigida al señor Rector y que suscriben los miembros de la Comisión de Becas, Prof. Carlos Monge Alfaro y Dr. Antonio Peña Chavarría, se dice lo siguiente:

“...Los suscritos, miembros de la Comisión de Becas, elevan a su conocimiento informe sobre:

- 1.- Solicitud hecha por el Prof. Mariano Coronado, Director del D.B.O., para mandar a hacer estudios de orientación a la señorita Hortensia Sevilla;
- 2.- Solicitudes de permiso y de ayuda económica hechas por el señor Rositer Carballo, profesor de la Escuela de Servicio Social, y Oscar Madrigal S., Encargado de Zonas Verdes de la Universidad de Costa Rica.

1.- Beca para la señorita Hortensia Sevilla:

El Departamento de Bienestar y Orientación justifica la solicitud mencionada en los siguientes términos:

“...es conveniente la obtención de una beca para que la señorita Hortensia Sevilla pueda ir a realizar algunos estudios en el exterior, lo cual sería de gran valor para el Departamento en vista de la destacada posición que dicha señorita ocupa en el campo de la orientación y los servicios de Vida Estudiantil”.

Se sugiere que la beca sea para recibir cursos y adiestramiento en Orientación. Las Universidades en donde se ofrecen estudios de la índole dicha son: Puerto Rico, Michigan, Standard, Indiana, Minnesota.

Los cursos que la señorita Sevilla podría tomar son los siguientes:

a) Principios y Técnicas de Orientación. b) Orientación Vocacional, c) Psicología de la Personalidad, d) Entrevistas, e) Guía (Counselin) f) Entrevista, g) Test de tipo vocacional.

Duración de la beca:

Se sugiere que la beca sea por uno o dos años, de acuerdo con el plan que se juzgue mejor.

Las funciones desempeñadas actualmente por la señorita Sevilla, según informe del Lic. Edgar González, no podrían recargarse en otro funcionario ni, mucho menos. Suspenderse, pues son de vital importancia para el Comité de Vida Estudiantil.

Consultada la señorita Sevilla acerca de las condiciones económicas de la beca se sirvió informar del siguiente modo:

- a) Gastos de viaje ida y regreso aproximadamente \$ 850,00.
- b) \$ 250.00 mensuales para su mantenimiento. La suma indicada no incluye pagos por concepto de matrícula, de libros y otro material didáctico.
- c) Una parte del sueldo que devenga la señorita Sevilla para cumplir con los compromisos contraídos con su familia.

La Comisión considera importante que la señorita Sevilla quien ha manifestado competencia en el desempeño de sus funciones, vaya a una universidad de prestigio a hacer estudios de orientación.

Sugerimos que el Consejo Universitario se dirija por medio del señor Rector, a alguna agencia internacional encargada de otorgar becas con el propósito de conseguir una para la señorita Sevilla.

Beca para el profesor Rositer Carballo

A la Comisión llegó un documento suscrito por el Lic. Wilburg Jiménez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, mediante el cual transmite, a su vez, una carta del presbítero Francisco Herrera, Director de la Escuela de Servicio Social acerca de una beca que la Organización de Estados Americanos otorgó al Prof. Rositer Carballo Venegas.

Carácter de la beca

Asistir al curso Interamericano de Planeamiento y Administración de Bienestar Social, que se llevará a efecto en Buenos Aires, Argentina, entre el 1.- de junio y el 30 de noviembre del año en curso.

Lo que solicita:

“El Consejo de Profesores de la Escuela de Servicio Social pide al Consejo Universitario le otorgue permiso, con goce de sueldo, al profesor Carballo para ausentarse por el tiempo indicado en su cátedra de Práctica Supervisada”.

La Comisión juzga de importancia para la Escuela de Servicio Social el curso de Planeamiento y Administración de Programas de Bienestar Social.

Al Prof. Carballo, que devenga un sueldo de ¢ 300.00 habría que sustituirlo en el desempeño de sus funciones. Como la beca le fue ofrecida a él directamente y la Universidad no le envía a hacer tales estudios, la Comisión cree que se le podría conceder el permiso, pero sin goce de sueldo.

Beca para el señor Oscar Madrigal:

A la Comisión de Becas llegó un documento suscrito por el Arquitecto Jorge Emilio Padilla, sobre una beca que I.C.A., le otorgó al señor Oscar Madrigal S.

Estudios que efectuaría:

La Beca que I.C.A., le ofreció al señor Oscar Madrigal es para realizar estudios de Arquitectura Paisajista por un año en una Universidad de los Estados Unidos de América.

Lo que solicita: Permiso para ausentarse del puesto por un año a partir del próximo mes de agosto, y, además auxilio económico.

La Comisión, después de estudiar la solicitud hecha por don Oscar Madrigal, recomienda no se le otorgue el permiso solicitado, por las siguientes razones:

- 1.- Las Funciones que desempeña el señor Madrigal no podrían desatenderse por un período de tiempo tan largo – más de un año.
- 2.- Quien viniera a reemplazarle tendría que elaborar un programa de trabajo que haría innecesaria la presencia del señor Madrigal en el Departamento de Planeamiento, una vez de regreso al país.
- 3.- Los estudios que el señor Madrigal aspira a realizar no corresponden a las labores concretas que él tiene a su cargo, en su calidad de Encargado de Zonas Verdes.

La Comisión juzga que en los últimos meses han aumentado las solicitudes de permiso y de ayuda económica de parte de funcionarios que han conseguido becas, sin que en esa parte del proceso se haya consultado a la Universidad. Tales solicitudes si se otorgaren llegarían a constituir un peso económico muy fuerte para la Institución que a veces no envía a profesores a hacer estudios que le interesan precisamente, por falta de recursos económicos”.

En el caso de la señorita Hortensia Sevilla, por la conveniencia de los estudios que se propone realizar y en vista de las condiciones económicas de la Institución –que no le permitirían facilitarle ayuda económica– se acuerda gestionar con I.C.A., la posibilidad de acoger su viaje de estudios dentro del programa de cooperación a su cargo.

-00-

El Prof. Rositer Carballo se le concede permiso para el aprovechamiento de su beca, permiso que será sin goce de salario.

En el caso del Ing. Madrigal Salazar, se resuelve lo siguiente: no se puede considerar la posibilidad de conceder al interesado ayuda económica, debido a que no existe ayuda económica, debido a que no existe partida para ello en el presupuesto y, por otra parte, los estudios que anuncia y va a realizar por medio de la beca, no tienen interés inmediato y directo para las funciones a su cargo en la Universidad de Costa Rica. Por otra parte, debido al tipo de los servicios que presta a la Institución no se considera procedente darle el permiso solicitado.

Comunicar: Comisión, Interesados, Personal, D.A.F., I.C.A.

ARTICULO 22. El señor Rector da lectura a comunicación que recibiera del Dr. Charles S. Pineo, de la Misión de Operaciones de los Estados Unidos para Costa Rica, la cual dice así:

“...Actualmente se encuentran cuatro personas estudiando en la Escuela de Medicina de la Universidad del Estado de Louisiana, quienes se están preparando para su regreso a Costa Rica hacerse cargo de las obligaciones como catedráticos que formarán parte de la Facultad de Medicina. También se ha proyectado contratar los servicios de profesores visitantes de la Universidad del Estado de Louisiana, para ayudar durante los primeros dos años con el programa de la Facultad de Medicina.

No obstante, además de los miembros regulares de la Facultad y los profesores visitantes, será necesario obtener los servicios de un cierto número de instructores bien preparados.

El adiestramiento de estos instructores se ha discutido con el Dr. Peña y con los representantes de la Universidad del Estado de Louisiana, y se acordó que sería preferible para los instructores que permanecieran en la Universidad del Estado de Louisiana recibiendo un semestre en sus respectivos campos. Debido a que en la Universidad del Estado de Louisiana la asignatura de Anatomía está incluida durante

el primer semestre, será necesario que los instructores en Anatomía estén en la Universidad del Estado de Louisiana el primero de setiembre. Por consiguiente, los candidatos deben seleccionarse inmediatamente para que tengan suficiente tiempo para la documentación y aprobación que se debe tramitar entre esta fecha y el primero de setiembre. La escasez de tiempo hace imperativo que los candidatos estén bien capacitados en inglés ya que los meses restantes se dispondrán únicamente para perfeccionar el conocimiento de inglés que poseen.

Los instructores que van a ayudar en Bioquímica y Fisiología deben iniciar su adiestramiento en la Universidad del estado de Louisiana a principios del mes de enero, lo que indica que no tendrán mucho tiempo para llevar a cabo estudios preparatorios de inglés antes de ingresar a la Universidad del Estado de Louisiana. Por resto, se recomienda que los candidatos para desempeñar los puestos de instructores en estas asignaturas también deben de tener un alto porcentaje de conocimiento del idioma inglés.

Le agradeceríamos se sirva enviarnos en un futuro cercano los nombres de los instructores en Anatomía, y si fuera posible, al mismo tiempo los nombres de los instructores en Bioquímica y Fisiología para poder hacer los arreglos correspondientes”.

Se acuerda transmitir a la Facultad de Medicina la anterior comunicación, con el ruego muy atento de que se sirva proporcionar, a la mayor brevedad posible, los candidatos correspondientes.

Comunicar: Facultad de Medicina.

ARTICULO 23. Ingresar al Salón de Sesiones el representante estudiantil señor Román (9:35 hs.).

El Lic. Wilburg Jiménez Castro envía al señor Rector la comunicación que dice así:

“...Para su estimable conocimiento me permito transcribirle la nota que he recibido en esta fecha de varios funcionarios empleados del Instituto de Estadística que textualmente dice:

“Estimado señor Decano: En vista de que para el desempeño de nuestras funciones en el Instituto de Estadística no media contrato anual ni contrato por obra terminada, no vemos cuál es la razón para que no se nos permitiera contribuir al fondo de Patrimonios y Jubilaciones y adquirir así los derechos y obligaciones que ello implica. Por lo anterior y a sugerencia del señor Director Administrativo de la Universidad, solicitamos por su digno medio al Consejo Universitario, que se nos permita, al igual que a todos los demás empleados y funcionarios de la Institución, contribuir al mencionado Fondo y adquirir así, los derechos y obligaciones correspondientes.- Del señor Decano, muy atentamente., (f) Mario Romero G., Rodrigo Umaña A., Constantino Albertazzi M., Miguel Gómez, Yolanda Rojas C.”

Apoyo la gestión que dichos señores hacen por considerarla justa y confío que después de realizar el respectivo estudio, ella pueda ser acogida favorablemente por el Consejo Universitario”.

El señor Rector da lectura a los antecedentes de solicitudes similares, resueltas negativamente por el Consejo en diferentes sesiones.

Esos antecedentes pueden resumirse así:

Acta de la sesión N° 837 celebrada el 27 de agosto de 1956.-

“Artículo X.- A propósito del nombramiento del señor Hernández (Alvaro Hernández Piedra) a que se hace mención en el acuerdo anterior, el señor Rector expone que algunos de los miembros del personal del Departamento de Investigaciones Económicas, se encuentran, por acuerdo del Consejo, fuera del régimen del Seguro Universitario. Por la clase de servicios que algunos Decanos prestan, considera necesario que ese acuerdo debe ampliarse a todos los Departamentos que realicen programas de investigación con la ayuda financiera de otras instituciones del Gobierno o de particulares.

La disposición se aplicará a aquellos miembros del personal que han sido nombrados para un programa específico y que no ejercen funciones permanentes como empleados de la Universidad. Esta medida incluye, además, el que se les considere fuera del sistema de quinquenios y de escalafón. Así se acuerda.

-00-

Acta de la sesión N° 853 de 3 de diciembre de 1956, artículo V’.-

“Informe de la Comisión de Presupuesto. Punto 6) El señor Wilburg Jiménez en solicitud hecha al Consejo Universitario para que éste se pronuncie sobre la aplicación al Instituto de Estadística, del acuerdo dictado por el Consejo Universitario en su sesión N° 837, que dice que los miembros del personal de algunos Departamentos de la Institución que prestan servicios a entidades particulares con la ayuda financiera de estas últimas no ejercen funciones permanentes como empleados de la Universidad, sino que han sido nombrados para un programa específico.

Por consiguiente, debe considerárseles fuera del régimen del Seguro Universitario y del Sistema de Escalafón y Quinquenios (este acuerdo comenzó a regir a partir de setiembre próximo pasado).

La Comisión recomienda ratificar el acuerdo anterior y devolver al personal afectado el aporte hecho por ellos al fondo de Patrimonios y Jubilaciones. A la vez, aceptar la proposición de que el aporte que correspondería dar a la Universidad sea dado por las mismas Instituciones que financian esos Departamentos. Pero mientras esta situación no sea resuelta, la Contaduría no tramitará planillas que vengan con las citadas deducciones”.

Discutido lo anterior se acuerda:

“...punto 7) ratificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 837 a que hace referencia el párrafo 6 del informe de la Comisión de Presupuesto, en el sentido de que, los miembros del personal de algunos Departamentos de esta Institución que prestan servicios a entidades particulares, con la ayuda financiera de estas últimas, no ejercen funciones permanentes como empleados de la Universidad, sino que han sido nombrados para un programa específico.

En consecuencia debe considerárseles fuera del régimen del Seguro Universitario y del sistema de Escalafón y Quinquenios. Dispónese el reintegro del personal afectado del aporte hecho por ellos al Fondo de Patrimonios y Jubilaciones. Finalmente, se acepta la proposición de que el aporte que correspondería dar a la Universidad sea hecho por las mismas instituciones que financian esos Departamentos. Pero mientras esta situación no sea resuelta la Contaduría no tramitará planillas que vengan con las citadas deducciones.

Comuníquese lo anterior al Instituto de Estadística con copia al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Contaduría, Oficina de Desarrollo Económico”

-00-

Sesión 870, artículo 54 de 11 de marzo de 1957.-

“Solicitud de los empleados afectados solicitando devolución de los aportes que ellos hicieron...”

De conformidad con lo anterior se acuerda responder al Lic. Jiménez C. que el Consejo mantiene los puntos de vista expresados en las anteriores resoluciones citadas, no acogiendo la gestión presentada por el personal del Instituto de Estadístico.

Comunicar: Lic. Jiménez Castro.

ARTICULO 24. El señor Rector informa al Consejo que ha estado cumpliendo satisfactoriamente el plan de visitas a las Facultades con el propósito de explicar las circunstancias del ingreso a los seguros de Invalidez, Vejez y Muerte, Enfermedad y Maternidad, del personal universitario.

Han surgido, de las conversaciones habidas en tales visitas algunas ideas y reservas muy interesantes. Como ejemplo cita el caso establecido en el artículo 3 del Reglamento del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones, que dice:

“El objeto de este Sistema es procurar a los funcionarios de la Universidad protección adicional a la que se encuentren recibiendo o lleguen a recibir, por medio del Código de Trabajo y otros sistemas de protección obligatoria”.

De esa disposición parece desprenderse que existe un derecho adquirido, en virtud del cual debería la Institución aportar el 5 % para el Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, además de la cuota patronal de Seguro Social.

Si así fuera, resultaría un gravamen muy pesado para aquellos servidores que reciben los salarios menores, pues habría que deducirles ambos aportes.

Añade que se cometió un error de procedimiento, al no hacer el estudio de cómo va a quedar el sistema de la Universidad. Debió haber sido simultáneo con la presentación del plan.

Otra cosa que se debe definir es lo relativo al aporte extraordinario para las personas de edad avanzada. Será ese aporte un aporte extraordinario que hará la Institución? en caso de haber faltantes y necesitarse una suma mayor, -quién cubriría la diferencia? -Se dejaría esa obligación a la Caja? -Cuál sería la situación si hubiera sobrantes? -Quién las administraría?.

Este aspecto debería ser un punto del estudio que debe llevarse a cabo y que, como señaló, debió haber sido efectuado previamente a la presentación del plan.

El Lic. Sotela responde que la Universidad le va a dar al funcionario, no a la Caja.

El señor Rector dice que entonces tendría la Institución que preparar un sistema, para regular esas situaciones.

Termina manifestando que concluirá sus visitas a las Facultades y una vez conocidas las respuestas correspondientes, se determinará la política a seguir según se desprenda de sus observaciones y opiniones.

ARTICULO 25. Se da lectura a comunicación suscrita por la Dra. Gamboa, en la cual dice lo siguiente:

“...En relación con el nombramiento de Oficial Segundo en la Escuela de Educación durante el resto del año académico de 1960 han ocurrido los siguientes hechos.

1.- El profesor don Guillermo Solera, quien fue nombrado en marzo, renunció al final de abril. Le solicitamos que permaneciera en el puesto hasta que no viniese el sustituto y él accedió amablemente. Así fue tramitada por el Consejo y se hizo Acción de Personal por él hasta el 15 de mayo.

2.- Presente a usted luego el nombre de la profesora Srita. Flor de María Cubero, maestra de la Escuela Nueva, con la creencia de que sería fácil sustituirla con alguna persona muy competente en el puesto que ella ocupa.

Retiró la solicitud antes de que se discutiera porque no se facilitó el cambio.

3.- El 18 de mayo presenté al Consejo Universitario el nombre de Ezequiel Alvarez Patiño, quien me había dado su asentimiento para ello. La proposición fue aprobada por el Consejo. El señor Alvarez me avisó dos días después que había decidido no tomar el cargo porque tenía probabilidades de mejorar su situación en el Ministerio.

4.- Hoy se logró un magnífico arreglo para poder presentar de nuevo el nombre de la señorita Flor de María Cubero, pues una excelente muestra acepta el traslado a la Escuela Nueva y ya tengo la seguridad del Ministerio de que el lunes el cambio estará hecho. En consecuencia, presente por su amable medio el nombre de la Profesora Flor de María Espinoza para ocupar la vacante de Oficial Segundo por el resto del año. Agradeceré que este nombramiento sea hecho desde el 15 de mayo para facilitar la planilla. Estoy segura de que la señorita Cubero aceptará arreglar con

el señor Solera el trabajo extraordinario hecho por él, ya que tuvimos que rogarle que trabajara hasta hoy sábado”.

Se acuerda acoger la solicitud de la Dra. Gamboa, nombrado a la señorita Flor de María Cubero como Oficial Segunda de la Escuela de Educación a partir del 15 de Mayo en curso.

Comunicar: Facultad, Personal, D.A.F.

ARTICULO 26. Se da lectura a comunicación que el Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Ing. Jorge Emilio Padilla, la que dirigida al señor Rector planteo lo siguiente:

“...Para su consideración y estudio, me permito transcribirle la comunicación que el Ing. Eddy Hernández, Jefe de la Sección de Ingeniería Civil de este Departamento, se ha servido enviarme:

“Señor Arq. Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones S.O. Estimado señor Arquitecto: Como es de su conocimiento, desde fines del año pasado he tenido varias propuestas de trabajo de otras Instituciones gubernamentales y de la industria privada.

Posteriormente y a raíz del sistema de trabajo de medio tiempo en este Departamento, acepté una posición de medio tiempo con la Caja Costarricense del Seguro Social, como ingeniero estructural para diseño y planos de su Edificio Central, hasta agosto de 1960, inclusive. Poco después acepté en principio, otra propuesta de la Dirección de la Carretera Interamericana, Ministerio de Obras Públicas, que se hará efectiva por esta época, cuando se iniciaran las licitaciones de construcción preparadas por esa oficina.

Teniendo mucho interés en no desligarme completamente de la Universidad condicioné la aceptación del puesto en la Dirección de la Carretera Interamericana, a la posibilidad de cierto horario flexible que me permitiera continuar colaborando en su Departamento en alguna forma. Es por ello que me permito solicitarle atentamente, si fuere de su deseo y conveniencia de la Universidad, una reducción en mi jornada de trabajo de 4 horas por la mañana a 2 horas del día, una hora por la mañana y otra por la tarde; esto sería por un tiempo de prueba de 6 meses, a partir del 15 de junio de 1960, con la correspondiente reducción proporcional en el sueldo que devengo actualmente. Esperando considere mi petición en su oportunidad, ruégole comunicarme su decisión lo más pronto posible. De usted atento y seguro servidor, (f) Eddy N. Hernández C., Jefe Sección Ingeniería Civil...”.

Debido a la condición porque atraviesa este Departamento, conocida de usted a través de conversaciones con el suscrito, y tomando en cuenta la excelente cooperación que el Ing. Hernández nos ha brindado en el planeamiento y construcción de la Ciudad Universitaria y la conveniencia de que él continúe

colaborando con nosotros el mayor tiempo posible, me permito recomendar a usted la solicitud de Eddy en la forma por él planteada”.

El señor Rector dice que debido a las condiciones de trabajo del Departamento, recomienda se acepte la proposición del Ing. Hernández. Mientras tanto el Ing. Carboni podrá irse preparando para asumir mayores funciones en el Departamento.

Se acuerda acoger la forma de trabajo que el Ing. Hernández propone, por el término de seis meses y a partir del 15 de junio próximo.

Comunicar: Planeamiento y Construcciones, Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 27. El señor Rector da lectura a comunicación suscrita por el Lic. Raúl Hess Estrada, Director del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico, en la cual dice:

“...El día de ayer se presentó a esta oficina el señor Edward Betzig, coordinador de programas de la I.C.A., con el fin de discutir algunos puntos de interés sobre las becas de que actualmente disfrutaban los empleados del proyecto, señores Jenaro Valverde y Alvaro Hernández. En el caso del señor Valverde, me manifestó aquel funcionario que por una serie de razones –principalmente dificultad de acomodo en las Universidades de allá– no se había podido aprovechar hasta ahora, en una forma óptima, la beca que le fue concedida. Por este motivo sugiere trasladarlo a partir de junio a una Universidad de primera categoría, con buenos cursos en desarrollo económico, en donde podría pasar el año académico que termina en junio de 1961.

En lo que al señor Hernández se refiere, se trataría de prorrogarle por un año más la beca en la Universidad de Chicago, a fin de que complete créditos para un grado académico. En este respecto manifesté al señor Betzig que creo oportuno el regreso del señor Hernández, que permanezca trabajando con nosotros unos seis meses, y si es del caso vuelva a completar sus cursos. Ese criterio obedece a que el mencionado señor ya ha recibido entrenamiento en desarrollo económico, y a que no sufre con ese regreso temporal, trastornos fundamentales en la acumulación de créditos. Pero habría que dejar planteada ya la posibilidad de regreso a continuar estudios.

Hoy mismo me he comunicado con ambos becarios por cable para conocer su opinión, que es fundamental para la resolución de la propuesta hecha por la I.C.A.

Me he dirigido a usted directamente por indicación de don Carlos Monge con quien conversé del asunto, y por cuanto el señor Betzig necesita tener una respuesta para fines de la próxima semana, a fin de no atrasar aquí y en Washington los trámites que son requeridos a tal fin”.

Observa el Lic. Jiménez Castro que en su condición de Decano de la Escuela de Ciencias Económicas –y dice esto con mucho respeto para el Lic. Hess– no conoce absolutamente de los antecedentes de este asunto ni ha sido informado de nada de lo que se refiere a los becarios indicados.

Se acuerda pasar la comunicación suscrita por el Lic. Hess al señor Decano de Ciencias Económicas y Sociales, con el ruego de que se sirva dar un informe al respecto.

Comunicar: Hess, Lic. Jiménez.

ARTICULO 28. El Dr. Pauly, en su condición de Vice Decano de la Escuela de Odontología, envía comunicación en la cual solicita al Consejo Universitario se extienda una partida extraordinaria para pagar los servicios que presta a la Secretaría de la Facultad el Dr. José Joaquín Ulloa G., en ausencia del titular señor Fernando Salazar. El señor Salazar disfruta de un permiso y vacaciones otorgadas por el Consejo Universitario, cuyo período vence el próximo trece de junio.

Se acuerda autorizar el pago de los servicios al Dr. Ulloa, por el plazo correspondiente a las vacaciones del señor Salazar, tomando la suma necesaria de la partida de "Servicios Especiales", por un período de 15 días.

Comunicar: Facultad, Personal, D.A.F.

ARTICULO 29. Se da lectura a acción de personal que propone el nombramiento del señor Alberto Calvo como ebanista del taller de Ebanistería.

Se acuerda devolver dicha acción, indicando que esos nombramientos, lo mismo que los de guardas, porteros, conserjes, peones, etc., corresponde hacerlos a la Comisión de Personal, según se dispuso en el artículo 53 de la sesión N.º 1069 dentro de las normas establecidas en esa misma oportunidad.

Comunicar: Personal, Servicios Generales, D.A.F.

ARTICULO 30. Se da lectura a la acción de personal correspondiente al nombramiento de la señorita Flor de María Cubero Espinoza, cuyo nombramiento se autorizó en artículo 25 de esta misma sesión, con vista en gestión presentada por la Dra. Gamboa.

Se autoriza el trámite de la acción con fundamento en esa resolución.

ARTICULO 31. Se autoriza el trámite de la acción de personal en virtud de la cual se acepta la renuncia presentada por el señor Ezequiel Alvarez Patiño de la plaza de oficial Segundo de la Escuela de educación, para el cual fue nombrado interinamente, debido a que no le es posible hacerse cargo de esa posición.

ARTICULO 32. Se da el trámite correspondiente a la acción de personal según la cual se propone a la señorita Thelma Lindo Raymond para sustituir a la Dra. Emma Gamboa, a partir del 22 de mayo y hasta el 28 del mismo mes, en la cátedra de Programas de Educación Primaria, Especialidad de Administración Escolar,

designando a la señorita Lindo como Encargada de la cátedra dicha por el plazo señalado.

ARTICULO 33. Se da lectura a acción de personal en la cual el Departamento de registro solicita el nombramiento de la señorita Jeannette Bolaños Paniagua para colaborar en el trabajo de ordenar archivo de la Secretaría del Departamento, el cual es indispensable que se encuentre al día, y en la elaboración de la lista general de pago que urge presentar a Administración Financiera el día 30 de mayo en curso.

Con esta lista se emitirán los recibos del 2.- bimestre que deben estar al cobro el día 15 de junio.

Se acuerda dirigirse al Director del Departamento de Registro para solicitarle informe del motivo por el cual se requiere de personal extraordinario para llevar a cabo los trabajos indicados, que tienen un carácter ordinario.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 34. Se da lectura a acción de personal en la cual se propone el nombramiento interino, del 27 de junio al 1.- de agosto de este año, para sustituir a la señorita Rose Mary López S., de la señorita Ana Terán Escalante. Atenderá las funciones de secretaria de la Sección de Servicios Generales como Oficial Segunda, durante un mes de vacaciones y una semana de licencia por matrimonio de que disfrutará la titular.

Se acuerda el nombramiento interino de la señorita Terán, por el plazo dicho.

ARTICULO 35. El Secretario de la Facultad de Ingeniería suscribe comunicación, la que dirige al Prof. Monge Alfaro, en la que solicita al Consejo Universitario, en relación con lo dispuesto en el artículo 45 de la sesión N.º 1061, el nombramiento de la señorita Clara Silvia Zomer Rezler como correctora de pruebas en la Cátedra de Mecánica Analítica (Segundo año).

Se acuerda nombrar a la señorita Zomer para el cargo dicho, el cual será efectivo a partir del día 1º de junio próximo.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 36. Se da lectura a la comunicación que suscribe el Oficial a.i. Encargado de la Oficina de Personal, señor Eduardo Carrillo, en la cual informa al señor Rector de lo que dice así:

“...Tengo el agrado de dar contestación a la nota N.º DAC-936-60 de fecha 11 de mayo, mediante la cual el Consejo Universitario se sirve preguntar si el suscrito se dirigió al Ministerio de Trabajo en su carácter de Oficial encargado a.i. de la Oficina de Personal, al hacer una consulta con el objeto de obtener información referente a las implicaciones legales y de presupuesto que traen consigo los recargos y

ascensos interinos de servidores y sin fechas anteriores se han hecho otras consultas semejantes.

Evidentemente, la consulta a que se hace referencia fue planteada con carácter oficial al Departamento Legal del Ministerio de Trabajo con el fin exclusivo de proporcionar una adecuada base legal a una disposición contenida en el artículo 14 del Reglamento de Clasificación y Valoración de Puestos. Hasta la fecha únicamente se ha hecho esta consulta escrita; no obstante, también de manera oficial y sirviéndonos de las buenas relaciones que mantenemos con algunos personeros de ese organismo, en reiteradas oportunidades hemos realizado consultas telefónicas –siempre dentro de las posibilidades administrativas que ofrecen las relaciones de un organismo con otro– sobre diferentes asuntos laborales que frecuentemente tiene que atender esta Oficina.

Se desprende de los términos del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesiones N.º 1067 y 1069 que el procedimiento empleado por la Oficina de Personal en cuanto a este aspecto concreto se refiere no ha sido el más correcto, razón por la cual no omitimos presentar ante ese Alto Organismo nuestras excusas.

Ahora bien, por ser una de las funciones que tiene que atender con más frecuencia esta Oficina la de evacuar las contestaciones a las constantes consultas que le son hechas por parte de otras dependencias de la Institución y de servidores universitarios, así como también la presentación de sugerencias para la adopción de normas y procedimientos que vengán a facilitar los trámites burocráticos, me parece conveniente que la Oficina de Personal cuente con la autorización del Consejo Universitario para que pueda realizar este tipo de consultas, con lo cual se le dotaría de las facilidades necesarias para cumplir con mayor eficiencia su cometido”.

El señor Rector dice que no deja de tener razón en cuanto a los motivos que determinaron sus consultas. Sin embargo, considera que es mejor que no se siga ese procedimiento mientras no esté al frente de la Oficina el Titular, señor Enrique Castro. Una vez el señor Castro esté en el país, agrega el señor Rector, conversará con él ampliamente respecto a diversos aspectos relacionados con el funcionamiento de esa Oficina.

Así se acuerda.

ARTICULO 37. El Presidente de la F.E.U.C.R., envía comunicación respecto a los casos de las señoritas Alba Bolaños, Ligia María Mora Salazar y Rosa María Vargas, quienes quedaron fuera de la Institución por no haber cumplido con el requisito de examen de salud; igualmente presenta recurso respecto a lo resuelto en el caso del señor A. Gutiérrez Ch., alumno de la Escuela de derecho, quien tiene pendiente, también, exámenes de salud. Se acuerda no considerar estas gestiones, por cuanto están cubiertas por la disposición general que prorroga hasta el final del mes el plazo para rendir exámenes de salud.

Comunicar: F.E.U.C.R.

ARTICULO 38. Se da lectura a comunicación suscrita por la señora Pilar Luzán de Vitoria, en la que solicita autorización para matricularse en la Cátedra de Celo, en el Conservatorio de Música. Agrega que es graduada de Piano del Real Conservatorio de Madrid y actualmente sule al Prof. Miguel A. Quesada en la cátedra de Piano. Forma parte, también, de la Orquesta de Cámara.

El Director del Conservatorio, Prof. Marín Paynter, apoyado en el artículo 13 del Reglamento de esa dependencia y debido a que la candidatura indicada tiene pocos elementos y al interés de la señora Luzán, recomienda se acoja favorablemente la solicitud.

El Director del Departamento de Registro, consultado respecto a este punto, manifiesta lo siguiente:

“1) Nos permitimos informar que según el artículo 101 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, a nuestro juicio la interesada no puede matricularse como alumna regular del presente curso, por lo menos para el primer semestre.

2) Estimamos nosotros que al crearse el Departamento de Registro como Oficina encargada de la matrícula de la Universidad de Costa Rica, las disposiciones de matrícula que contemplan los Reglamentos de las Escuelas han sido modificados.

3) En nuestro entender el artículo 13 del Reglamento del Conservatorio citado por el señor José Luis Marín P., se refiere a matrícula del segundo semestre exclusivamente”.

De conformidad con la información del Departamento de Registro, se responderá a la solicitud de la señora de Vitoria indicando que podrá matricularse en el curso dicho para el segundo semestre, pero no en este momento, porque el artículo 101 del Estatuto Orgánico no le permite ingresar como alumna regular y porque al crearse el Departamento de Registro como Oficina encargada de la matrícula en la Universidad de Costa Rica, las disposiciones de matrícula que contemplan los Reglamentos de las Escuelas han sido modificados.

Comunicar: Conservatorio, Registro.

ARTICULO 39. Se da lectura a gestión de apelación a lo resuelto por el Consejo Universitario en cuanto al caso del estudiante de Derecho señor Asdrúbal Vega Vargas, a fin de que se le autorice una nueva prueba de Filosofía del Derecho, a fin de no caer en lo que dispone el artículo 102 del Estatuto Orgánico.

El Departamento de Registro informa así:

“...Con respecto al caso del señor Asdrúbal Vega Vargas, nos permitimos informar que la Facultad de Derecho, considerando situación por él presentada, en sesión de Facultad celebrada el 8 de agosto de 1959, acordó permitirle a dicho señor cursar

Filosofía del Derecho simultáneamente con su prerrequisito Teoría del Estado, en el entendido de que debía aprobar primero esta asignatura.

En vista de que el señor Vega Vargas fue aplazado en Teoría del Estado en la primera convocatoria del mes de diciembre del año 1958, perdió el derecho de presentar en esa misma época examen final de Filosofía del Derecho; debiendo consecuentemente esperar convocatoria siguiente.

En nuestro concepto la separación del señor Vega Vargas por tres años a partir del curso académico presente, debe mantenerse, por cuanto ha sido reprobado en una misma materia, en tres cursos académicos distintos”.

El Lic. Sotela , Decano de la Escuela de Derecho, informa que el señor Vega no tuvo las oportunidades de diciembre y febrero para presentar Filosofía del Derecho. En esas oportunidades podía presentar únicamente Teoría del Estado; se le dejó sólo una oportunidad, extraordinaria, para presentar Filosofía, una vez aprobado Teoría del Estado. De manera que la solicitud tiene por objeto que se le de una segunda oportunidad para practicar ese examen, a fin de que no se le aplique lo dispuesto en el artículo 102 del Estatuto Orgánico.

El Prof. Monge Alfaro dice que estaría de acuerdo en acoger la solicitud del interesado, ya que toda la situación se fundamenta en un error: haber autorizado su matrícula en dos asignaturas, siendo una de ellas prerrequisito para seguir la otra.

Se acuerda dirigirse a la Facultad de Derecho solicitando un informe escrito sobre este caso y la opinión que la gestión presentada le merece.

Comunicar: Derecho.

ARTICULO 40. Se da lectura a solicitud del señor Virgilio Fonseca Balmaceda, a fin de que se le autorice la práctica del examen de salud, que tiene pendiente.

Se acuerda hacerle saber que su caso está cubierto por la prórroga del período para presentar ese examen, hasta el último del mes de mayo.

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 41. Se acuerda autorizar al señor Rector para que se dirija al Señor Ministro de Economía y Hacienda, indicándole la necesidad que tiene la Institución de asegurarse la entrega de los bonos para la cancelación de la obligación proveniente de los fondos de Medicina que adeuda el Gobierno de la República. Se hará referencia a que la Facultad de Medicina iniciará actividades docentes el 1º de marzo de 1961 y que, para ello, se requiere de contar con tales recursos económicos.

Comunicar: Ministerio de Economía y Hacienda.

ARTICULO 42. Se refiere el señor Rector al conflicto de títulos entre Ciencias y Letras y Educación y de la forma como se arregló: La referencia figura en los Anales y dice así:

“...Arreglado el problema inmediato mediante la emisión del título por la Universidad como un todo, con referencia o sin ella a las dos Escuelas tributarias, creo que podríamos esperar a que los primeros egresados dentro del actual sistema reciban sus títulos a fines del presente año, para iniciar un sistemático y cuidadoso proceso de evaluación, lo cual quizás podría estar a cargo del Comité de Evaluación de Ciencias y Letras, del cual forma parte el señor Director de la Sección de Segunda Enseñanza de la Facultad de Educación.

Pero creo también que no deberíamos esperar ni un minuto más para comenzar a estudiar algún sistema que le permita a la mencionada Sección coordinarse e identificarse con Ciencias y Letras en la forma y medida en que lo sugiere el señor Decano de esta Escuela. Al Consejo Universitario llevaré en los próximos días el asunto para comenzar a darles debida consideración, y aportaré como ideas que pudieran servir como base de discusión, entre otras, la de que la Sección de Segunda Enseñanza adquiera el estatutos reglamentario del Departamento, que su Director tenga asiento en carácter de invitado permanente, en el Consejo Directivo de Ciencias y Letras y que pueda concurrir, cuando se discutan asuntos de su jurisdicción, a las sesiones del Consejo Universitario. Quizás gozando de autonomía departamental, que le permitiera perfilar y destacar dentro de la Facultad de Educación sistemas característicos propios, y con una relación permanente de su Director en el organismo en donde se plasma la política educativa de Ciencias y Letras, y una de carácter funcional en el Consejo Universitario, podría la carrera de Profesor de Segunda enseñanza quedar orgánicamente integrada a las diferentes estructuras universitarias y lograr la definición y la fuerza que todos deseamos para ella”.

Solicita a los señores Decanos que comiencen a estudiar este asunto y a considerar las soluciones que él propone, las cuales son simple base de discusión. El asunto comenzará a discutirse aquí cuando vuelva la Dra. Gamboa.

ARTICULO 43. Se da lectura a comunicación suscrita por el Dr. Antonio Peña Chavarría, Decano de la Escuela de Medicina, en la que se plantea la proposición que dice:

“...A fin de organizar en una forma adecuada los documentos de la Facultad de Medicina, me permito solicitar al Consejo Universitario, la autorización respectiva, para confeccionar el Libro de Actas de la Facultad, mediante hojas separadas, escritas en máquina, que se empastarán en un libro único, tal y como se lleve el Libro de Actas del Consejo Universitario.

Indudablemente que ello permitiría que las Actas sean elegibles en cualquier tiempo; lo que será de gran importancia para la historia de esta nueva escuela. Interesa mucho a la Secretaría comenzar estos documentos de trabajo con todo cuidado y esmero, por lo que me permito hacer la presente solicitud, ya que entiendo en este el trámite a seguir”.

Se dispuso tomar un acuerdo de carácter general, autorizando a las Facultades el uso de libros de actas de hojas separadas, de manera que puedan llevarse las actas a máquina, empastándolas posteriormente, tal y como se hace con las correspondientes a las Sesiones del Consejo Universitario.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 44. El señor Víctor Manuel Sagot B., Director Técnico a.i. del Departamento de Administración Financiera, se ha dirigido al señor Rector en los términos siguientes:

“...Con motivo de las fuertes erogaciones que se han venido presentando, nos hemos visto en la necesidad de reforzar la cuenta corriente con fondos destinados al pago de planillas de este mes. Como la perspectiva de ingresos no parece ser tal que cubra ese faltante, solicito respetuosamente autorización para ejercer el pacto de retroventa sobre bonos por inversión de Fondos Pasivos hasta por la suma de 300.000, incluyendo los ¢27.000 para el pago de los vehículos de Fomentos Económico.

Dentro de esa suma máxima se harán los esfuerzos necesarios a efecto de vender lo menos posible para no perjudicar el ingreso por concepto de intereses”.

Eleva también los análisis de Caja que dicen así:

Universidad de Costa Rica
Análisis de Caja
Al 30 de Abril de 1960.

	<u>Entradas</u>	<u>Salidas</u>	<u>Saldo</u>
Saldo al 29 de Febrero 1960			1.186.525,31
Producto por inversión en Títulos	25.130,82		
Renta Constitucional de Febrero	660.216,00		
Inst. Operac. Banco Nacional	9.555,35		
Productos Ciudad Universitaria	1.305,00		
Deducciones Retenidas por Pagar	2.555,90		
Abonos a Préstamos Estudiantes	383,00		
Abono de Jesús Jiménez Monge	15,00		
Traspaso Op. Banco Nacional de C. R.	175.000,00		

Devolución Depósitos en Garantía		90.003,50	
Compromisos Presupuesto Pagados		563.033,98	
Derechos de Matrícula y Laboratorio Recibidos por adelantado		168.179,00	
Déficit de Caja-Presup. 60-61		364.221,70 (-)	311.277,11
Efectivo que debería haber al 30 de Abril 1960			<u>875.248,20</u>

Escuela de Medicina
Análisis de Caja
Al 30 de Abril de 1960.

	<u>Entradas</u>	<u>Salidas</u>	<u>Saldo</u>
Saldo al 29 de Febrero de 1960			554.968,94
Renta Constitucional Febrero 1960	78.333,00		
Producto por Inversión en Títulos	27.663,98		
Garantía Edificio	45.124,20		
Venta Bonos	200.000,00		
Superávit de Caja Presup.. 60-61	51.961,85	427	
Compromisos de Presupuestos Pagados		<u>427.041,20</u> (-)	<u>23.958,17</u>
Efectivo que debería haber al 30 de Abril de 1960			<u>531.010,77</u>

Resumen de Efectivo en Caja

Universidad	875.248,20		
Escuela de Medicina	<u>531.010,77</u>		
Efectivo que debería haber en Caja		1.406.258,97	
Inversión en Bonos		1.531.500,00	
Sobregiro Según Balance			<u>125.241,03</u>

Se acuerda conceder al señor Sagot la autorización solicitada para ejercer el pacto de retroventa sobre bonos hasta por la suma de ¢ 300.000,00 incluyendo la cantidad de ¢ 27.000,00 para el pago de los vehículos de Fomento Económico.

Comunicar: Ad. Financiera.

ARTICULO 45. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, en su condición de Coordinador de la Comisión de Presupuesto que dice así y que viene dirigida al Secretario General:

“...Tengo el gusto de transcribirle para conocimiento del Consejo Universitario, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su última sesión.

“Art. 1.- Se dio lectura a los informes presentados por el Departamento de Administración Financiera al señor Rector, relacionados con el estado de los fondos en Caja correspondientes al período fiscal iniciado el 1.- del corriente año.

El corte de Ingresos hasta el 30 de abril último da un déficit de ¢ 590.648.48. Esto se ha producido por cuanto hay atraso en el ingreso de la subvención del Estado. Como esa situación se mantiene desde el año anterior, es muy difícil que pueda nivelarse este déficit, a menos que a lo largo del año se produjera un superávit de ingresos que lo compensara.

En cuanto a los egresos, hecho un estudio de las autorizaciones dadas, en relación con los doceavos que, teóricamente deben gastarse, aparece que hay un sobregiro de ¢230.500.27. Este sobregiro es justificable en algunos casos, como “Materiales para Publicaciones”, que absorbió prácticamente todo el presupuesto, con dos licitaciones. Estos materiales servirán para cubrir las necesidades de ese Departamento durante todo el año, por lo menos en cuanto a papel se refiere. La partida de Ediciones Universitarias, con motivo del pago de la Edición de los Anales; la de materiales de construcciones, que no puede paralizarse por corresponder a servicios inmediatos, lo mismo la de Mantenimiento y Mejoras; la de sueldos y jornales del Taller de Ebanistería, por las horas extraordinarias autorizadas para terminar los muebles de Ciencias Económicas.

No obstante esto, como hay un sobregiro en los egresos y un déficit de Ingresos, la Comisión estima necesario dar un término prudencial para esperar una nivelación, antes de que se autoricen nuevos gastos. Esto ha motivado que la Dirección Administrativa detenga las solicitudes de Materiales y Servicios, excepción de aquellos gastos que sean muy urgentes o puedan detener las labores que se realizan.

Art. 2.- Leída una solicitud de la Federación Universitaria con el objeto de que se autorice la erogación de ¢ 1.000.00 para distribuirlos en tres premios para el Concurso de Oratoria, la Comisión acuerda: En vista de que no hay una partida a la cual pudiera aplicarse ese gasto, ni hay fondos suficientes disponibles, sugerir al Consejo la creación del Premio “Consejo Universitario” consistentes en 3 libros, los cuales se darían con el correspondiente Certificado, adquiriéndolos de acuerdo con la iniciativa de la Directiva de la Federación. Se podrían autorizar hasta ¢ 100.00 para comprar los 3 libros.

Art. 3.- Se recibió el informe de la Federación Estudiantil correspondiente a los egresos del último año. No se acompañó el presupuesto de gastos solicitado alegando que a la fecha de prepararlo no sabían el monto de la subvención del Consejo Universitario. La Comisión considera que no hay razón para esa excusa por cuanto ellos contaban con la misma suma de ¢ 3.600.00 que se ha venido dando.

Por otra parte si tienen planes concretos, éstos pueden esbozarse e indicar el costo de ellos, pero con esos planes no han sido presentados, la Comisión no puede recomendar ningún aumento en la subvención ni impuesto adicional a la matrícula con el mismo fin. Desechar la solicitud para que se fije como subvención el 0.1 % del Presupuesto de la Universidad, por apartarse de las técnicas presupuestarias, fijar tantos por cientos fijos y no tener posibilidades para financiarlo.

Art. 4.- Recomendar al Consejo Universitario, estudiar la posibilidad de aumentar el costo de matrículas y los derechos de Laboratorio con el objeto de destinar cualquier suma adicional que se percibiera, para financiar el costo del edificio para recreación de estudiantes y aumentar la partida que se destina a Ayuda Económica para estudiantes, que en el concepto de la Comisión es actualmente insuficiente para llenar todas las necesidades de ese tipo que se solicitan al D.B.O.

Art. 5.- Se estudió solicitud del Director del D.B.O., para que se aumente la partida de Implementos Deportivos en ¢5.000.00. Se acordó tomar nota de la solicitud para un próximo presupuesto extraordinario, si es que puede formularse.

Art. 6.- En vista de que el Decano y Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, exponen nuevamente la urgente necesidad de instalar una central automática con 3 líneas para el edificio principal y una central de uso interno para el Departamento de Química, ambas solicitadas desde hace 3 años, pero que se han venido postergando por insuficiencia de presupuesto, en vista de que actualmente los servicios de ambas entidades se están retardando y perjudican la labor que se realiza, se acuerda: autorizar al Director Administrativo para que haga un bastanteo de precios y si el saldo existente en la partida de Equipo de Oficina, lo permite, que se postergue la compra de archivadores y tres tarjeteros y se destine el saldo a la adquisición de las dos centrales, mediante la correspondiente licitación pública.

Art. 7.- En vista de que el presupuesto actual no tiene partida para "Equipo de la Radio Universitaria", siendo muy urgente la adquisición de una grabadora profesional de mayor capacidad que la que tiene actualmente, se acuerda: autorizar al Director Administrativo para que se adquiera dicha grabadora y se cargue a la partida de Equipo Didáctico, ya que en cierto modo, la labor que realiza la Radio Universitaria en beneficio de los estudiantes con la radiodifusión de las conferencias, lo justifica.

Art. 8.- En cumplimiento del artículo 51 de la sesión 1071 del 16 del corriente mes, el Director Administrativo da los siguientes datos que corresponden a las sumas que se necesitarán para llevar al tipo el pago de los sueldos de Escalafón, aumentar en ¢8.00 la hora mensual de los profesores de hora docente y elevar al 10 % el pago de los quinquenios a todos los servidores a partir del año 1961. Además el costo del servicio del empréstito con la Caja Costarricense del Seguro Social, si se realiza el préstamo de dos millones de colones para la construcción del edificio de Odontología.

Aumento de ¢ 8,00 tomando en cuenta el número de horas actuales	¢ 317.160.75
Reconocimiento de sueldos de Escalafón	277.992.00
Reconocimiento de quinquenios al 10 %	431.158.00
Servicio del empréstito con la C.C. del S.S.	<u>219.589.24</u>
	<u>1.245.899.99</u>

Respecto a lo anterior se acuerda:

Tomar nota de lo indicado en el punto 1). Ratificar la sugerencia formulada en el punto 2) y crear el Premio "Consejo Universitario", consistente en tres libros que se darán con el correspondiente certificado, a los ganadores en el Concurso Internacional de Oratoria. Esos libros se adquirirán por el Señor Secretario General de acuerdo con la Directiva de la F.E.U.C.R., y no podrán pasar de un valor superior a los ¢ 100,00 los tres.

El señor Rector dice que faltó incluir en el punto 3.- del informe de la Comisión de Presupuesto, incluir un párrafo que diga así: "para dar una suma a los estudiantes si llegare a necesitarse de acuerdo con los planes presentados".

Sugiere se disponga lo siguiente: a) Posibilidad de aumentar la subvención estudiantil si se presentan planes concretos por parte de la F.E.U.C.R., b) Aumentar al D.B.O., la suma que dispone para auxilio económico a estudiantes y c) eventualmente usar esos fondos provenientes del aumento de la matrícula, para comenzar a financiar el Centro de Recreación. Esos aumentos no se harían por este año, debido a que no existe la posibilidad económica para ello.

Los planes que los estudiantes presenten han de ser concretos, a fin de ver si se justifica su financiación. La Comisión de Presupuesto queda autorizada así mismo, para presentar un plan sobre aumento de los ingresos por concepto de matrícula.

Se acoge la proposición del punto 6) del informe de la Comisión, autorizando al señor Méndez para hacer un bastanteo respecto a los precios de una Central Automática para uso del Edificio de Ciencias y Letras y del Departamento de Química.

Se autoriza la adquisición de una grabadora para la Radio Universitaria, tomando la suma necesaria de la partida de Equipo Didáctico, tal y como lo sugiere el punto 7) del informe.

Se toma nota del informe incluido en el punto 8).

Comunicar: Ad. Financiera , F.E.U.C.R.

ARTICULO 46. Se acuerda dirigirse a la F.E.U.C.R. para solicitarle aclare una gacetilla relativa a la posición de los estudiantes con respecto a la unificación del sistema de calificaciones, pues parece que en "La República" han empleado la comunicación del Consejo Superior de la Federación, conocida por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria N.º 1062 para redactar tal gacetilla. Se les

ruega hacer ver que la solicitud de la Federación, de que lo aprobado fuera en consulta a donde ellos, se resolvió favorablemente y se dispuso esa consulta.

Comunicar: F.E.U.C.R.

ARTICULO 47. El Prof. Guillermo Chaverri desea dejar expuesta la idea que el Prof. Caamaño le comunicó en el sentido de que se agregue a la que dio la Comisión de Presupuesto, lo siguiente: que en cuanto a quinquenios en vez de doblarlos, se adopte un sistema especial para graduar los aumentos, debido a la situación económica difícil de la Institución. Luego, de acuerdo con la antigüedad del aumento, dar ese orden de prioridad a lo estudiando.

Se toma nota de lo anterior.

ARTICULO 48. El señor Eduardo Carrillo, Oficial a.i. de la Oficina de Personal, envía comunicación al señor Rector en la que indica la conveniencia de que en los nombramientos que hace el Consejo Universitario se indique que su vigencia únicamente será por un período de tres meses, como prueba de la conveniencia de sus servicios.

Se acuerda manifestar al señor Carrillo que los nombramientos que hace el Consejo Universitario tienen la indicación de que se trata del período de prueba en cada oportunidad; pero si se hubiera cometido omisiones, se hará así en todos los que en adelante se lleven a cabo.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 49. El señor Rector pone a discusión el Anexo N.º 1 del acta de la sesión N.º 1071, en el que figura proposición del Consejo Directivo de Ciencias y Letras, para que se modifique el artículo 71 del Estatuto Orgánico según redacción aprobada en solicitud del Consejo Universitario.

El señor Rector formula una observación al inciso b) del artículo dicho. No está de acuerdo en que se haga la solicitud de confirmación a la Oficina de Personal, según ahí se indica, pues eso no corresponde a tal Oficina.

Propone que en vez de eso se diga más o menos así: "El propio interesado se dirigirá al Decano, acompañando certificación de la Oficina de Personal de que tiene ya cumplidos tres años servicio".

El Prof. Chaverri propone que en el punto c) se modifique el párrafo que dice..."

"...o, en tratándose de la Facultad de Ciencias y Letras...etc", de manera que diga en su lugar, lo siguiente: "...o, en tratándose de las Facultades que estén organizadas en Departamentos, al Consejo Directivo, junto con el expediente indicado en el inciso a) de este artículo".

Se acoge la sugerencia del Prof. Chaverri. Con esas dos modificaciones se acuerda aprobar la redacción del artículo 71 propuesta por el Consejo Directivo de Ciencias y Letras.

Se considerará lo dispuesto en él como parte del Sistema de Carrera Docente y se hará del conocimiento de la respectiva Comisión.

El artículo 71 se leerá así:

Los profesores suplentes, los Encargados de Cátedra y los adjuntos permanecerán todo el tiempo en interinidad.

También los Titulares, durante los tres primeros años de su ejercicio académico, al cabo de los cuales el Consejo Universitario habrá de ratificar o no su nombramiento para que éste sea definitivo. Tal requisito será la culminación de los trámites siguientes:

a) El superior inmediato del Profesor Titular Interino informará anualmente sobre la idoneidad, espíritu de servicio, disciplina y otros aspectos relacionados con el trabajo de dicho Profesor al suyo inmediato, con cuyos datos éste irá formando el respectivo expediente.

b) El propio interesado se dirigirá al Decano, acompañando certificación de la Oficina de Personal de que tiene ya cumplidos tres años de servicio.

c) Recibida la solicitud, el Decano respectivo la someterá a consideración del Consejo de Facultad o, en tratándose de las Facultades que estén organizadas en Departamentos, al Consejo Directivo, junto con el expediente indicado en el inciso a) de este artículo.

d) Con los indispensables elementos de juicio, el Consejo de Facultad o el Directivo –según el caso– tomará el acuerdo correspondiente y lo elevará al Consejo Universitario, debidamente razonado, para que éste resuelva en última instancia.

e) Como en el expediente se ha de indicar el orden de prioridad que corresponde a los Profesores de Cátedras Asociadas, el Consejo de Facultad o el Directivo podrá establecer un nuevo orden con quienes fueren declarados Titulares.

f) El Profesor Titular de una Cátedra que durante su período de interinidad no la asumiera al ser llamado a ejercerla, o la abandonare, le será revocado el nombramiento por solo este motivo, salvo que por razones muy justificables se le concediere permiso. Mientras dure esa interinidad, todo profesor podrá ser removido por el Consejo Universitario, libremente y sin responsabilidad.

Comunicar: Comisión de Carrera Docente, Facultad.

ARTICULO 50. El Anexo N.º 2, del acta de la sesión N.º 1071, donde figura el Proyecto de Escalafón para el Profesorado de Enseñanza Media, elevado a consideración del Consejo por la Comisión Mixta, se discutirá cuando la Dra. Gamboa asista a sesiones, por haber tomado ella parte en su preparación y por ser

conveniente conocer sus puntos de vista, dada su condición de Decana de la Escuela de Educación.

Se integra una Comisión con el Prof. Caamaño como Coordinador, el Prof. Ramiro Montero y el Lic. Rogelio Sotela para que dictamine sobre el Proyecto.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 51. Se pone a discusión el Anexo N.º 3 del acta correspondiente a la sesión N.º 1071, donde figura informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas respecto a la sugerencia del Director del Departamento de Registro para que se establezca, como requisito para optar por un título profesional, la necesidad de cursar y aprobar en la Universidad de Costa Rica, un porcentaje determinado, igual para todas las escuelas, del total de créditos correspondientes a la carrera profesional.

Se acuerda acoger el dictamen desfavorable para la idea del Departamento de Registro; resolviéndose, en cambio favorablemente, proposición de la Comisión de Planes de Estudios y Programas para que se elabore un reglamento de reconocimiento de estudios realizados en otras universidades, según los puntos sugeridos en el informe.

Se encarga la preparación de ese reglamento a la Comisión de Reglamentos, solicitándole la inclusión, en el mismo, del texto del artículo 25 del Estatuto Orgánico.

Comunicar: Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 52. Se da lectura a comunicación suscrita por el Ing. Fabio Baudrit, que éste dirigiera al Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, señor Víctor Manuel Sagot, la cual dice:

“...Me permito en esta forma y de acuerdo con sus instrucciones solicitar el establecimiento de una Caja Chica para gastos inmediatos del Plan de Fomento Económico, por valor de ¢ 300,00.

Dicha Caja Chica, caso de que se estableciera deberá manejar en la Estación Experimental San Fernando de acuerdo con las normas y reglamentación correspondientes.

Creo que su establecimiento se justifica plenamente ya que vamos notando que para el debido funcionamiento de ese Proyecto se requieren gastos que solamente mediante ese sistema pueden hacerse sin causar demoras”.

Se acuerda autorizar el establecimiento de la Caja Chica para el Plan de Fomento Económico, por valor de ¢ 300,00.

Comunicar: D.A.F., Ing. Baudrit.

ARTICULO 53. El Ing. Baudrit dice que se ha presentado un problema en la tramitación de la compra de los vehículos necesarios para el proyecto de

investigaciones económicas, dentro del Plan de Fomento Económico. La Licitación correspondiente se hizo calculando el valor de esos vehículos libres del pago de derechos; pero el Ministerio de Economía y Hacienda no autorizó la correspondiente exención.

Va a llevar a cabo gestiones de carácter personal con el señor Ministro, pero solicita que si éstas no dan buen resultado, se autorice al señor Rector para que formule gestión oficial, indicando que el programa de trabajo se fundamenta en disposiciones de la ley.

Así se acuerda.

ARTICULO 54. Se da lectura a comunicación suscrita por el Ing. Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, la cual dirigida al señor Rector dice así:

“...De acuerdo con sus indicaciones relativas a la posibilidad de volver a implantar en este Departamento la jornada completa de trabajo, con el fin de primordial de presentar a su debido tiempo los planos, especificaciones y formato de licitación para el edificio de Odontología, me permito informarle que tal flexibilidad es prácticamente imposible, por lo menos en lo que a este año se refiere, debido al proceso de desintegración y desorganización porque atraviesa actualmente este Departamento. Esta situación, como se lo manifesté verbalmente, es ocasionada en gran parte por el sistema de medio tiempo implantada por el Consejo Universitario a partir del 1º de marzo del presente año, por razones de economía.

Lo expuesto anteriormente se comprende más claramente al considerar el siguiente estado de cosas:

El señor Eddy Hernández, Ing. Jefe de la Sección de Ingeniería Civil, ha aceptado la sub-Jefatura de la Carretera Internacional en San José, con un sueldo de ¢ 3.600.00 mensuales, vehículo y gastos de viaje; además colabora actualmente, en las tardes, con la Caja Costarricense de Seguro Social en el diseño de su edificio.

El señor Raúl Sequeira, Ingeniero de Diseño y Cálculo, ha aceptado una posición de medio tiempo con Consultécnica Ltda., por el mismo sueldo que actualmente gana en la Universidad, siéndole imposible aceptar por este año laborar tiempo completo para la Universidad. También se le ha ofrecido a este profesional una posición en la Carretera Interamericana con un sueldo de ¢ 2.622.00 y se le ha dado de plazo hasta el último del mes de junio para que resuelva si la acepta o no.

El señor Hernán Figueras, egresado de la Escuela de Ingeniería, renunció de este Departamento y aceptó un puesto con la compañía Constructora S.A., con un sueldo de ¢ 1.500.00 mensuales, debido a que el sueldo que devengaba con la Universidad era de ¢ 550.00 (medio tiempo) y no tenía posibilidades de aumento ni esperanza de ascenso.

El señor Jorge Marchena, Ingeniero Auxiliar de Cálculo y Campo, es candidato a una de las becas que ofrece el Punto Cuarto, posibilidad en la cual está muy interesado.

El señor Oscar Madrigal, Encargado de Zonas Verdes, ha sido también designado por el Punto Cuarto para disfrutar de una beca para realizar estudios de Arquitectura Paisajista en los Estados Unidos a partir de agosto del presente año. El señor Madrigal aceptó la mencionada beca y tendrá que abandonar el Departamento en la época indicada.

El señor Roberto Saborío, Ingeniero Inspector renunció a su cargo, habiéndose nombrado en su lugar al Ing. Fernando Carboni quien comenzó a colaborar y a familiarizarse con nuestro sistema a partir del presente mes.

El Arquitecto Santiago Crespo renunció a su posición en este Departamento a fines del año pasado debido, según manifestó al suscrito, al exceso de trabajo que había adquirido en su práctica privada.

El Arquitecto Lenin Garrido disfruta actualmente de una beca y permiso en los Estados Unidos, donde se especializa en asuntos de literatura y relacionados con su posición como profesor de la Facultad de Ciencias y Letras.

El suscrito, aunque aprecio la consideración que tuvo el Consejo Universitario con él de no incluirlo en el sistema de medio tiempo, se vio obligado muy a su pesar, por razones que expresé a usted oportunamente, a acogerse a la mencionada labor de medio tiempo.

De lo expuesto anteriormente se desprende que la situación del Departamento a mi cargo no puede ser más crítica. Dado mi sentido de responsabilidad y mi sincero cariño hacia la obra universitaria me siento sumamente preocupado porque mi labor e ilusión de tantos años en la organización y dirección de un conjunto de colaboradores tan eficientes que han dado prueba de tanta capacidad y espíritu de servicio, se ha debilitado enormemente con grave perjuicio de todos en estos momentos en que aún faltan por diseñar y construir obras como Odontología, Biología, Física y Matemáticas, Bellas Artes, Agronomía, Farmacia, la Biblioteca, el Paraninfo, el edificio de la Rectoría y Administración, la Zona Deportiva, el Centro de Recreo de los estudiantes, la terminación del Plan Vial, continuación del sistema de cloacas, alumbrado y sistema telefónico adecuado de la Ciudad Universitaria, sistema de cañería para alimentar hidrantes, edificios nuevos como por ejemplo el de Ciencias y Letras que demanda debido al crecimiento de la población universitaria.

Me he permitido hacerle esta larga exposición con el fin de justificar que la única solución que se me ocurre en estos momentos para recobrar, no totalmente pero si en gran parte, el tiempo perdido en las variantes y economías ocurridas en el proyecto y preparación de planos de construcción para el edificio de Odontología es logrando que parte de este Departamento labore horas extra, en las noches, con la remuneración de tiempo y medio que fija la ley en estos casos.

Me es difícil precisar en estos momentos con exactitud el costo de horas extra que demandaría la aceleración de los planos mencionados, pero si usted lo estima conveniente, con mucho gusto el suscrito está en la mejor disposición de iniciar a la mayor brevedad posible la terminación de la etapa correspondiente a las modificaciones arquitectónicas que originaron la economía de ¢ 400.000.00 aproximadamente, conocida de usted según nuestro informe, y que es indispensable para continuar los planos estructurales y de detalle de esta obra.

Para esta primera fase me permito sugerir se me autorice poder contratar la cooperación del Arq. Edgar Vargas V., y del Dr. Bernal Fernández P., para laborar 4 horas aproximadamente en las noches de los lunes, miércoles y viernes.

Mientras tanto podré elaborar un presupuesto más exacto, no solamente de esta primera fase, sino de la siguiente, o sea, la terminación de planos de trabajo, especificaciones y formato de licitación de esta obra.

Espero que este informe sea lo suficientemente explícito para que usted tome las medidas que considere prudentes en este caso, y a su vez, me es muy grato manifestarle una vez más mi mejor deseo de cooperar siempre con la Universidad y con Ud., hasta donde me sea posible”.

Se acuerda autorizar al Ing. Padilla para que lleve a cabo lo que sugiere. Para el año próximo, propondrá un plan de organización que permita al Departamento cumplir con su trabajo satisfactoriamente.

Comunicar: Ing. Padilla, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 55. El señor Rector comunica que ha recibido la Agenda definitiva para la sesión que celebrará C.S.U.C.A. en el Salvador. De conformidad con ella el temario sería el siguiente:

- 1.- Presentación y discusión de la Memoria de las actividades desarrolladas por la Secretaría Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano durante el período comprendido entre el 1.- de junio de 1959 y el 31 de mayo de 1960.
- 2.- Presentación y discusión del cuadro de liquidación y comprobantes del Presupuesto de la Secretaría durante el ejercicio correspondiente al período comprendido entre el 1.- de junio de 1959 y el 31 de mayo de 1960.
- 3.- Discusión y aprobación de los Estatutos de los siguientes Institutos: “Instituto Universitario Centroamericano de Investigaciones Sociales”; “Instituto Centroamericano de Derecho Comparado” e “Instituto Centroamericano de Ciencias Penales”.
- 4.- Proyecto de la Universidad Nacional Autonomía de Honduras para la reorganización de la enseñanza universitaria, y convocatoria para fecha próxima de una reunión especial o extraordinaria del Consejo Superior, que estudie detenidamente los alcances regionales que pueden darse a ese proyecto.

- 5) Algunas posibilidades de cooperación entre el Consejo Superior Universitario Centroamericano y la Universidad de Nuevo México (U.S.A.) (Proyecto del Prof. Julián S. Duncan).
- 6) Consideración de la posibilidad de gestionar asistencia técnica y económica para un plan regional de mejoramiento de la enseñanza de ciencias básicas.
- 7) Colaboración de las Universidades Centroamericanas en la preparación y organización del Primer Congreso Latinoamericano de Facultades de Humanidades, auspiciado por la Unión de Universidades de América Latina y que tendrá su sede en la Universidad de El Salvador, a principios de 1961.
- 8) Situación actual de la aplicación de los Pactos de Washington (Convención sobre ejercicio de profesiones universitarias de 1923) y posibilidad de suscribir un convenio interuniversitario transitorio para mientras aprueban los Gobiernos del proyecto de Convención propuesto por el Consejo Superior Universitario Centroamericano.
- 9) Consideración de los Anteproyectos de planes básicos mínimos de estudio elaborados por las Universidades.
- 10) Informe de los trabajos encomendados a las Universidades: a) Tenencia de la tierra y condiciones del trabajo agrícola en América Central y b) Estudio de la creación de la Escuela Superior Centroamericana de Ingeniería y Administración Industrial.
- 11) Situación de la Universidad de Panamá ante las actividades que desarrolla el Consejo Superior Universitario Centroamericano.
- 12) Aprobación del Plan de Acción del Consejo Superior Universitario Centroamericano y del nuevo Presupuesto de la Secretaría Permanente.
- 13) Elección del Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano para el período 1960-1964.-"

Indica que tiene especial interés para la Universidad lo relativo a los aspectos sociales del Desarrollo Económico en América Central, por lo que considera indispensable que en la delegación figuren el Lic. Oscar Chaves Esquivel, muy ligado a todos estos trámites desde sus principios, y el Lic. Eugenio Fonseca Tortós, quien tiene funciones técnicas relativas a esta actividad.

Se informó a C.S.U.C.A., que se le daría la integración de la delegación una vez recibida la agenda definitiva de la Reunión.

Además de los indicados funcionarios, propone se incluya en la delegación al Lic. Rogelio Sotela en vista de que se va a tramitar el tratado centroamericano, y al Prof. Carlos Monge Alfaro, por haber participado en las anteriores reuniones y conocer todos los antecedentes de C.S.U.C.A., como representante de los estudiantes participará don Víctor Román, según comunicó la F.E.U.C.R., y por las circunstancias de la Reunión, deberá participar también él.

Se acuerda ratificar la delegación en esa forma, comunicando a la Secretaría General que la Universidad de Costa Rica estará representada por el señor Rector;

el Lic. Rogelio Sotela, Decano de la Facultad de Derecho y Director del Departamento Legal; el Prof. Carlos Monge Alfaro, Secretario General; el Lic. Oscar Chaves Esquivel, Director del Departamento de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; el Lic. Eugenio Fonseca Tortós y el representante estudiantil señor Víctor Román, Vice-Presidente de Estudiantes Universitarios de Costa Rica.

Comunicar: C.S.U.C.A.

ARTICULO 56. El señor Rector dice que deberá nombrarse el Secretario General permanente de C.S.U.C.A., hasta ahora ha venido atendiendo esas funciones de manera interina el Dr. Tunnermann. La sede permanente una vez hecho el nombramiento, corresponderá a Costa Rica y funcionará en local de la Escuela de Agronomía, cedido gentilmente por el señor Decano, quien llevó a cabo los arreglos necesarios para acondicionarlo.

Solicita el parecer del Consejo respecto a la manera de proceder en cuanto al voto de Costa Rica para esa elección.

El Lic. Jiménez Castro propone que el Consejo otorgue a los miembros de la delegación carta blanca en cuanto al voto para elegir el Secretario General de C.S.U.C.A., como una muestra de confianza en que estará bien lo que hagan.

Se acuerda acoger la proposición del Lic. Jiménez, otorgando autorización a la delegación para que vote, en la elección de Secretario General de C.S.U.C.A., conforme le parezca más conveniente a los intereses de esa organización y de la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 57. Se incluye como Anexo N.º 1 de la presente acta, el Proyecto sobre el contenido general de los Reglamentos de las diversas Facultades de la Universidad de Costa Rica, presentado a la consideración del Consejo por la Comisión de Reglamentos en acatamiento a una resolución de la Asamblea Universitaria de 1959.

ARTICULO 58. Como Anexo N.º 2 del acta de la presente sesión se incluye comunicación de la Dra. Emma Gamboa sobre aspectos del presupuesto de la Escuela de Educación, así como observación formulada por el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez.

Se acuerda encargar al Prof. Monge de hacer un estudio de actas a ver si se precisa de alguna resolución con base en el informe del señor Méndez que dice: “el punto a dilucidar es que el “Plan de Estudios” tiene dos horas para teoría y 4 horas para prácticas y así viene en el Proyecto, el Consejo autorizó en 1959 2 horas más por un año. Si es necesario debe modificarse el Plan de Estudios para que fije las 8 horas”.

Comunicar: Prof. Monge

ARTICULO 59. Se toma nota de la comunicación suscrita por la Dra. Emma Gamboa en la que dice así al señor Rector:

“...Para el trámite que corresponde y por su amable medio me refiero al encargo contenido en el acta 1059, artículo 7, en relación a los cursos de Administración Escolar y de Educación Secundaria para Profesores en Servicio.

En la sesión que resume dicha Acta, se nombró una comisión constituida por los profesores don Ramiro Montero, don Isaac Felipe Azofeifa y esta servidora, para conversar con el señor Ministro de Educación a fin de obtener su ayuda impulsadora en el programa que ofrece la Universidad a los profesores en servicio.

Aunque no fui nombrada coordinadora de dicha Comisión, asumí esa responsabilidad para activar las gestiones. Solicité audiencia prontamente al señor Ministro, instancia que hube de repetir en dos ocasiones porque él tuvo que excusarse dos veces por justas razones. Tuvimos la reunión en el Ministerio del 8 de abril y cumplimos con el cometido. Ya en esa fecha se había cerrado la matrícula y nuestra conversación se refirió al asunto encomendado para previsión de futuro.

Aprovechamos la ocasión, además, para solicitar del señor Ministro su cooperación para dar facilidades a los profesores y cooperar a fin de facilitar la práctica de los candidatos docentes en las instituciones del Estado. Esta gestión fue vigorizada después con la comunicación tramitada formalmente por usted, señor Rector; a solicitud nuestra.

Respecto al estudio que se nos encomendó sobre el aprovechamiento de los cursos citados por parte de los interesados, no se dio término especial para presentarlo como tampoco se dio al estudio que, según la misma Acta, se encargó al profesor don Carlos Monge sobre el Instituto de Formación del Magisterio.

Interpreté que el encargo hecho a la Comisión de esta Facultad tendría un plazo prudencial para contar con alguna experiencia de este año respecto a los grupos matriculados.

Me he puesto de acuerdo con los profesores Montero y Azofeifa para presentar con ellos informe con los datos obtenidos hasta ahora.

Tan pronto como esté listo lo presentaremos por su digno medio al Consejo Universitario”.

ARTICULO 60. Se toma nota del siguiente informe que el Lic. Oscar Chaves dirigió al señor Rector:

“...Me permito informarle que durante los días 12, 13 y 14 de la semana pasada, se llevó a efecto la Primera jornada Nacional de Relaciones de Trabajo, organizada por el Instituto Costarricense de Administración Racional.

Le correspondió a los profesores de la Universidad de Costa Rica señores: Dr. don Adrián Chaverri, Lic. don Mariano Ramírez y al suscrito, una participación activa en

dicha jornada, la cual, en el criterio general, sentó las bases para una futura y más intensa cooperación entre los empresarios y la Universidad de Costa Rica.

Días antes de las sesiones de trabajo se tuvo la duda de participar en dicho evento por haber salido a la luz pública cartas que denotaban una tensión entre los trabajadores organizados y los miembros del I.N.C.A.R. Posteriormente se aclaró que los trabajadores citados fueron invitados a dicho evento y que el mismo se estaba organizando como parte de un programa de cooperación obrero patronal de tres etapas. En la primera, se haría un seminario de representaciones patronales, con invitación para una delegación de obreros como observadores. En la segunda, se haría a la inversa, un seminario de trabajadores con invitaciones a los patrones en calidad de observadores. Preparado así el clima de un mejor entendimiento en estas dos etapas, vendrá la tercera reunión, que será mixta, con participación de obreros y patrones.

Explicado así el procedimiento que llegará a culminar con un seminario que busque la mejor armonía entre patrones y trabajadores, se borró la duda inicial, y se decidió participar en dicho seminario, en la seguridad de interpretar así el espíritu de cooperación universitarios.

En la citada Jornada se fijaron tres campos de acción para el Instituto: actividades de perfeccionamiento para ejecutivos, para supervisores de diferentes categorías y para el personal de las instituciones. Para los ejecutivos se continuará el programa de visitas a las empresas e instituciones para conocer las experiencias sobresalientes de los gerentes del país en la dirección de sus empresas”.

ARTICULO 61. El señor Ministro de Educación Pública suscribe comunicación dirigida al señor Rector, que dice así:

“...Me refiero a su atenta nota N.º R-423-60 de fecha 4 de mayo del presente. Con todo gusto en forma escrita y verbal he iniciado las gestiones del caso a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, para tratar de obtener la ayuda del llamado Fondo Especial de las Naciones Unidas”, de acuerdo con su solicitud.

Muy complacido brindaré todo mi apoyo para lograr que la Comisión especial de las Naciones Unidas encargada de estudiar las solicitudes presentadas por varios países de la América Latina, visite la Universidad de Costa Rica para los fines que ustedes persiguen”.

El señor Rector dice que tiene el propósito de conseguir, con las Naciones Unidas, el equipo para Física y Matemáticas. Se está preparando la lista del material necesario y como ya en la Universidad existe un laboratorio montado con mucha seriedad, piensa que será posible concretar esa lista.

El Consejo autoriza al señor Rector de manera expresa para que trabaje con el propósito indicado.

ARTICULO 62. El señor Ministro de Educación Pública comunica que elevará a consideración de la Asamblea Legislativa, el Proyecto de Integración a la Ley N.º 1442 de 15 de mayo de 1952, referente a la concesión de becas, en carta que envía al señor Rector.

Se toma nota.

ARTICULO 63. El señor Rector dice que recibió de la Dra. Virginia Zúñiga la comunicación que dice así:

“...Tengo el gusto de informarle que hoy entregué el Reglamento para la presentación de tesis de grado con las revisiones que solicitó la comisión formada por el Dr. Peña Chavarría, la señorita Gamboa y el Prof. Caamaño.

Espero que de esta vez el Reglamento logre ser aprobado sin mayores dificultades. En vista del enorme trabajo que tiene el Departamento de Publicaciones, le ofrezco mi colaboración voluntaria para mecanografiar el Reglamento con todo cuidado. Mi máquina de escribir personal tiene todos los aditamentos necesarios para preparar la impresión. Además, calculo que he pasado en limpio el Reglamento una diez veces y casi me lo sé de memoria.

Varios alumnos y profesores se me han acercado y me han escrito solicitando informes sobre el Reglamento. Esto indica que sienten la necesidad de tener un Manual que les sirva de guía para la preparación de la tesis.

En conversaciones privadas, varios profesores de distintas facultades me han hecho ver la necesidad de que se organicen cursos de metodología de la investigación en los cuales se enseñe a los alumnos la técnica científica y la práctica de normas universales en lo que se refiere a fichas bibliográficas, citas, notas, planteamiento de hipótesis y orden y distribución de materiales de una tesis.

Traslado a usted esa inquietud porque creo firmemente que cada Facultad debería tener en su plan de estudios un curso de métodos de investigación. Caso de que esta idea sea bien acogida por usted, me ofrezco voluntariamente para dar un cursillo de métodos de investigación literaria y lingüística aunque sea de noche o los sábados por la tarde.

Si a usted le parece conveniente y previa la invitación del caso, creo que será provechoso que el Consejo Universitario invitara a la sesión en que se va a discutir el Reglamento, a una persona versada en técnicas científicas de investigación, con el propósito de que conteste a las preguntas que los señores Decanos puedan hacer. Le sugiero el nombre del Dr. Menton quien, por su magnífica preparación, su acuciosidad, su honradez y su espíritu de cooperación, está espléndidamente capacitado para opinar sobre los beneficios que le traería a la Universidad la aplicación del Reglamento.

Por aparte le envió la solicitud para que el Consejo Universitario considere la posibilidad de ofrecer la Ciudad Universitaria como sede del Congreso de Literatura

Iberoamericana que será organizado por el Instituto de Literatura Iberoamericana para 1965.

Creo que hay tiempo suficiente para hacer el ofrecimiento formal y preparar la organización del Congreso. Si la carta no le satisface o considera que debería estar redactada en otra forma, le ruego que me la devuelva con las observaciones que estime convenientes”.

Dice el señor Rector que la parte final de la indicada comunicación se refiere a otro punto que propone la Dra. Zúñiga en nota aparte y que someterá a consideración del Consejo, en esta misma sesión. Agrega el señor Rector que el trabajo resultó muy voluminoso y una revisión consulta del mismo puede atrasar mucho la posibilidad de contar con un conjunto de normas que regule estos aspectos. Sugiere darle aprobación de principio e ir corrigiendo las faltas que se puedan presentar en la aplicación que de él se haga.

El Dr. Pauly señala que precisamente por falta de normas adecuadas, en la Escuela de odontología existe un conjunto de normas presentadas como recomendaciones para la preparación de la tesis, resultado de un trabajo que preparó conjuntamente con el Dr. Carrillo.

El Lic. González dice que el trabajo preparado para regular la presentación de tesis de grado es muy prolífico. Considera un gran número de posibilidades y regula incluso la forma y calidad de papel que ha de usarse.

Está de acuerdo en aprobarlo en principio y que se aplique por las Facultades en aquellas partes en que sea posible.

El Dr. Pauly solicita se adapte a este trabajo lo que existe en Odontología, en cuanto a su aplicación allá.

El Prof. Monge Alfaro sugiere que se pase el trabajo a consideración de la Comisión de Reglamentos, para que concrete del mismo normas claras y precisas de sus recomendaciones; de manera tal que lo que se hizo constituya una especie de trasfondo o explicación del Reglamento en sí, que lo sería lo que disponga la Comisión.

El Lic. Sotela considera que puede ponerse en vigencia como el señor Rector sugirió, empleando las Facultades las posibilidades que brinde el trabajo y no como un articulado de carácter obligatorio.

El señor Rector dice que se emplearía en período de prueba y los decanos y las Facultades irían adaptándose a las recomendaciones dadas y anotando sus sugerencias.

Se acuerda aprobar el Reglamento para presentación de simple guía. Las Escuelas lo aplicarán en aquellos puntos que estimen precisos, por un plazo prudencial de tiempo, como prueba de su efectividad y procurando adaptarse a él.

Posteriormente se enviará a la Comisión de Reglamentos, con indicación de las dudas, sugerencias, etc., que de la práctica puedan surgir, para concretar las disposiciones generales que en este campo se aplicarán.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 64. La Dra. Virginia Zúñiga ha dirigido al señor Rector la comunicación que dice así:

“...El Instituto de Literatura Iberoamericana organiza un Congreso de Profesores cada dos años ya sea en su sede oficial, los Estados Unidos, o en un país del área del Caribe.

En 1961 el Congreso tendrá lugar en México; en 1963 en los Estados Unidos y para 1965 no se ha escogido todavía el país.

Por este medio someto a consideración la posibilidad de que la Universidad de Costa Rica ofrezca oficialmente la Ciudad Universitaria como sede del próximo Congreso.

Lo único que el Instituto pide como requisitos para aceptar a un país como sede de su congreso es un lugar adecuado para llevar a cabo las sesiones durante tres días (generalmente viernes, sábado y domingo) y la facilidad para publicar la Memoria.

Creo que la Universidad está capacitada para ofrecer ambas cosas.

Inmensas serían las ventajas que el país y la Universidad recibirían si el Congreso se reuniera aquí. En primer lugar asisten muchos profesores de Literatura Iberoamericana de los Estados Unidos, de toda la América Latina y de Europa; en segundo lugar, el Instituto invita a varios escritores de fama mundial a asistir al Congreso y a dictar conferencias; y en tercer lugar, el Congreso serviría como medio de acercamiento entre profesores nacionales y extranjeros”.

Se acuerda pasar lo anterior a conocimiento y estudio de la Facultad de Ciencias y Letras, para que de su opinión sobre la conveniencia académica de llevar a cabo el Congreso en la Universidad.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 65. El Almacén Koberg ha enviado nota de respuesta a la comunicación que se envió, por acuerdo del Consejo, agradeciendo la participación de esa empresa en los actos de inauguración del edificio de Ciencias Económicas y Sociales. Ofrece que colaborará en todos aquellos aspectos en que le sea posible, con esta Institución.

Se deja consignada esa manifestación.

ARTICULO 66. El señor Rector da lectura a comunicación que recibió del director de la Prensa Libre, don Andrés Borrásé, la cual dice lo siguiente:

“...La Prensa Libre tiene en marcha un plan de mejoramiento integral que va cumpliendo a medida que pasan los días.

Dentro de esa pauta de mejoramiento de nuestra publicación, se halla una página científica semanal que esperamos publicar a partir del próximo mes de junio todos los viernes, para corresponder al creciente favor del público y estar a tono con el momento actual del mundo.

Hemos considerado que siendo la Universidad de Costa Rica el foco de cultura superior más importante del país, al mismo tiempo que el centro rector del movimiento cultural, al que sirve desde tantos ángulos, en ningunas manos estaría mejor la conducción y mantenimiento de una sección como la que nos proponemos introducir semanalmente en la Prensa Libre que en las de la Universidad tan dignamente regida por usted.

Por ello nos permitimos poner a sus gratas órdenes y las de las distintas Facultades de la Universidad de Costa Rica, esa futura página científica. La atención a esta petición comprometerá una vez más nuestra gratitud y la del público costarricense”.

El señor Rector señala que para atender a este ofrecimiento se precisa integrar un comité que tenga a su cargo la preparación de los trabajos. El Lic. Rolando Fernández actuaría como coordinador, para atender todo lo que se refiera directamente a la relación con el periódico.

Podría también pensarse en encargar cada mes a una Facultad de preparar los trabajos de cada semana.

El Lic. Jiménez cree que tal vez no es bueno usar éste último procedimiento, pues resultaría un mes con publicaciones relacionadas con un mismo tipo de actividad. Podría encargarse a los Decanos de presentar cada uno cuatro temas, los cuales se usarían en igual número de publicaciones, pero coordinando los temas.

Después de las anteriores consideraciones se acuerda que el Prof. Monge Alfaro haga una asignación por semana a los señores Decanos, para la presentación del correspondiente trabajo.

Se acuerda, además, agradecer al señor Borrásé el ofrecimiento formulado, el cual con mucho gusto se atenderá.

Comunicar: Decanos, Prensa Libre.

ARTICULO 67. El señor Rector dice que algunos señores Decanos le han conversado respecto a actividades de tipo propagandístico llevadas a cabo por los estudiantes, relacionadas éstas con situaciones políticas del momento. En la Universidad siempre ha habido absoluta libertad para expresiones de esta naturaleza, siempre y cuando no se trate de propaganda de tipo proselitista, pues eso constituiría irrespeto a la neutralidad de la Institución.

En estos días recibió la visita de tres estudiantes, con el propósito de solicitar autorización para poner en las urnas de las Facultades, un manifiesto sobre la Revolución Cubana, suscrito por la Asociación de Amigos de la Revolución Cubana,

y una invitación de la Universidad de Moscú para seguir estudios, mediante becas, en la misma.

Se le indicó que en la urna de Ciencias y Letras les había prohibido la colocación de los correspondientes textos.

Le parece que debería permitirse a los muchachos la colocación de estos manifiestos, pero bajo la responsabilidad de la F.E.U.C.R., o del Comité de Vida Estudiantil, integrando a éste a representantes de los distintos grupos ideológicos, que interprete los artículos y diga cuáles pueden ofrecerse y cuáles no, desde el punto de vista de los intereses universitarios.

Así se lograría un consenso general y se evitarían las reacciones contraproducentes.

El Lic. Sotela dice que en todas las Escuelas debería haber dos tipos distintos de vitrinas: una para la información propia de la Facultad y la otra de los estudiantes.

Todo lo que hay que hacer, en esa forma, es reglamentar la vitrina que usen los estudiantes.

La autorización de lo que se coloca en ellas, debe dejarse en manos de los estudiantes, exclusivamente. Tal vez que sea la asociación de Estudiantes de cada Escuela la que decida; pero que el Consejo Universitario no intervenga en absoluto en cosas exclusivas de los muchachos.

El Ing. Baudrit manifiesta que es partidario de que se oigan libremente las opiniones y todos los pareceres, siempre y cuando la Universidad no sea traída y llevada en cierto tipo de discusiones. En cuanto a permitir la colocación de carteles o folletos de Asociaciones o grupos de amigos de cualquier movimiento político o de otra índole que pueda despertar controversia, está totalmente en desacuerdo. Aceptaría únicamente en el caso de producciones exclusivamente de los estudiantes y bajo la responsabilidad de éstos.

El Prof. Chaverri está de acuerdo en que se autorice la colocación de publicaciones de cierto tipo, pero definitivamente nada de política proselitista, de carácter religioso o racista, o ataques de tipo personal.

El representante estudiantil Esquivel solicita que, en primer término, se disponga dotar a cada una de las asociaciones estudiantiles de su vitrina.

En esa forma cada asociación se responsabilizaría de lo que apareciera en ella.

Se ha dicho aquí que las publicaciones que podrían colocarse deben ser publicaciones de estudiantes. Señala que los documentos mencionados en esta discusión, no son documentos de estudiantes, sino de entidades y organizaciones no estudiantiles.

En toda la América Latina se ha organizado una actividad para penetrar las organizaciones democráticas estudiantiles, desde fuera, hay toda una sistemática que trata de absorber a los grupos estudiantiles. Esa labor se cumple mediante gentes preparadas y pagadas a tiempo completo, que pueden inundar de propaganda todas las Universidades, favorables a sus ideas y propósitos.

Recuerda que con motivo de la campaña de 1957, se hizo un llamado a los estudiantes, a fin de que asumieran una actitud que no perjudicara la dignidad de la Institución. Ese llamado fue aceptado y las cosas se desarrollaron dentro de normas de altura. Hay base para creer que si ahora se hace una solicitud igual, la actitud de los estudiantes sería similar y responderían en igual forma, en pro de la Institución.

Agrega que hay una diferencia entre la identificación del individuo con ciertos grandes principios, y lo que está pasando en la realidad del mundo. Por eso si es preciso que se proceda dentro de un sistema que pueda aparecer en contraposición a los principios democráticos, pero que salve la dignidad de la Institución.

El señor Román dice que existe un plan organizado y sustentado aprovechando la libertad amplia que existe, para destruir esa libertad.

Está de acuerdo en que sea la asociación la que determine las publicaciones que puedan colocarse en sus vitrinas, evitando los temas proselitistas.

El Lic. Jiménez está de acuerdo con las ideas básicas expuestas, pero si considera necesario que exista un órgano superior al cual pueda un estudiante, no satisfecho de la resolución que la Asociación dé, presentar apelación.

Se sugiere –por parte del señor Rector– que ese órgano sea el Consejo Directivo de la Federación de estudiantes Universitarios de Costa Rica.

Después de los anteriores comentarios se acuerda: que en cada Escuela universitaria haya una urna, con vidrio y llave, manejada y controlada por la Asociación de Estudiantes correspondiente.

La colocación de documentos sobre distintas situaciones en esas urnas, para conocimiento público, será autorizada por la Asociación, si procede de estudiantes de la Universidad de Costa Rica, y mediante la firma de uno o varios estudiantes como responsables de su contenido.

Si se trata de material impreso que no ha sido producido por estudiantes de la Universidad de Costa Rica, ese material deberá estar patrocinado y acogido y respaldado con la firma de un estudiante o varios estudiantes, como responsables del mismo.

No se autorizará la colocación de material de carácter proselitista o que propicie la discriminación racial o las diferencias religiosas o signifique irrespeto para la dignidad de las personas.

La resolución negativa de la Asociación de Estudiantes, tendrá recurso para ante el Consejo Superior de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica.

La confección de las urnas se encarga a la Sección de Servicios Generales.

El Prof. Montero Sánchez y el Ing. Baudrit votan en el sentido de que no se puede autorizar la circulación o colocación, dentro de la Universidad de Costa Rica, de ninguna clase de propaganda antidemocrática, porque ello significa amenaza directa a las Instituciones en las cuales está fundamentado el orden político y social de la Nación.

El Ing. Peralta deja constancia de su voto de aplauso para los representantes estudiantiles, por la manera como han enfocado el problema, con verdadera madurez universitaria.

ARTICULO 68. El señor Rector informa que el Pbro. Herrera ha solicitado autorización para que elementos del grupo de sacerdotes católicos de visita en el país, dicten un ciclo de conferencias en el Paraninfo sobre orientación social, del lunes 30 de mayo al 4 de junio, a las 8 p.m.

El Prof. Monge Alfaro agrega que los días que ellos desean usar el paraninfo se encuentra cedido para otras actividades; indica cuáles son éstas, así como las fechas concretas autorizadas.

Considera que el Pbro. Herrera, lo que podría hacer es llevar a cabo ese trabajo como una mesa redonda de orden académico, en la Escuela de Servicio Social.

Se acuerda manifestar al Pbro. Herrera que no se puede ceder el paraninfo para las fechas deseadas por los sacerdotes interesados en los trabajos de orientación social, por lo que se sugiere la celebración más bien de Mesas Redondas sobre el tema, de orden académico, en el seno de la Escuela de Servicio Social.

Comunicar: Servicio Social (Pbro. Herrera).

ARTICULO 69. El Dr. Pauly transmite solicitud del Dr. Román García para que se le otorgue permiso por tres semanas para viajar a México.

El Dr. Carrillo lo sustituirá en sus labores de la Clínica, a partir del 1.- de junio, durante ese período, razón por la cual se le puede continuar girando su sueldo de Instructor de Medio Tiempo de Clínicas.

En la Cátedra de Anatomía Dental lo sustituirá el Dr. Pacheco, que es suplente de la misma por dos semanas; y la semana restante la atenderá él mismo, dictando un pequeño curso sobre dentición temporal.

Se le rebajarían únicamente el salario de las dos semanas en que se le suplen con el Dr. Pacheco.

Se acuerda conceder al Dr. García el permiso correspondiente, en la forma dicha; tres semanas con goce de sueldo como Instructor de Clínicas, medio tiempo; ocho días con goce de sueldo en la Cátedra de Anatomía Dental en la cual se le sustituye conforme al arreglo propuesto por el Dr. Pauly.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 70. El Dr. Pauly informa que es difícil dar una respuesta sobre el valor del mobiliario para el edificio de Odontología en un plazo tan corto como el señalado, pues requiere un estudio cuidadoso.

Añade que se está gestionando con la Kellogg Foundation la posibilidad de que facilite \$54. 00,00 en equipo. Si ese se obtiene, el resto valdrá alrededor de 200.000 a 300.000 colones; pero en caso contrario, aumentará en mucho.

Para cumplir con lo que el Consejo solicitó, se mandará un informe en globo sobre lo que costará el acondicionamiento; pero creo que lo mejor es solicitar el préstamo por un monto total de ¢ 2.000.000 por su las conversaciones con la Kellogg no dan buen resultado.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 71. Se da lectura a comunicación que el Prof. Guillermo Chaverri dirigió al Prof. Caamaño, la cual dice así:

“...Me apena incluirle el dictamen médico del Dr. Otto Jiménez, médico de la Universidad, quien certifica que debo disminuir el rendimiento de mi trabajo por lo menos en un 50 % para impedir consecuencias graves.

Es así como, muy a pesar y en forma definitiva, he resuelto presentar mi renuncia como Vicedecano a partir del próximo lunes 23 de mayo de 1960.

Ruego a usted dejar sin efecto la solicitud que había formulado para que el señor Profesor Bravo Trejos, pudiera ayudarme en el Departamento de Química con un sueldo adicional.

Con mucho gusto seguiré asistiendo a las sesiones del Consejo Universitario únicamente hasta tanto no se disponga otra cosa.

En la semana entrante le presentaré un informe de la labor realizada que puede servir de base para que se elabore el informe final del Trabajo del Vice-Decano durante el año”.

Acompaña el dictamen médico extendido por el Dr. Otto Jiménez Quirós.

El Prof. Caamaño dice que en vista de las circunstancias, el Prof. Chaverri deja el Vice-Decanato desde hoy. Le expresa su agradecimiento no sólo como funcionarios sino en lo personal, por sus valiosísimas actividades.

El señor Rector dice que entiende que los otros Directores de Departamentos científicos están imposibilitados para atender el Vice-Decanato, según se le ha hecho saber.

Se presentan dos problemas: no tendrá representación la rama de las Ciencias en la dirección de la Escuela y se producirá un recargo del trabajo del Prof. Caamaño.

Propone, como solución temporal, se solicite al Consejo Directivo que invista a un Director de Departamento de la rama de Ciencias como Vice-Decano, exclusivamente para que concurra a las sesiones del Consejo Universitario y además que el Decano a.i. y el Consejo Directivo consideren el nombramiento de un asistente administrativo para el Decano.

Así se acuerda dirigirse al Consejo Directivo.

-00-

El señor Rector termina con palabras de reconocimiento para el Prof. Chaverri, por los servicios prestados a la Facultad desde el Vice-Decanato a.i.

ARTICULO 72. Se votan las temas de la Escuela de Medicina pendientes.

Se obtienen los siguientes resultados: Profesor Titular de Pediatría: Dr. Carlos Sáenz Herrera, 16 votos; Profesor Titular de Medicina Legal: Dr. Alfonso Acosta Guzmán, 13 votos; Dr. Eduardo Vargas Alvarado, 2 votos; un voto en blanco. Psiquiatría Dr. Fernando Quirós M., 16 votos.

De conformidad con el resultado de la votación, se designa como profesores titulares de las cátedras dichas, a los Doctores Sáenz Herrera y Acosta Guzmán.

Comunicar: Medicina, D.A.F., Personal.

ARTICULO 73. Acogiendo gestión del Prof. Chaverri, se acuerda solicitar la instalación de teléfonos públicos en las Escuelas donde no los hay, a fin de descongestionar las llamadas por los teléfonos oficiales de la Institución. Esa circunstancia dificulta las labores de las Facultades.

ARTICULO 74. Se acuerda dirigirse a la Editorial Universitaria, por sugerencia del Prof. Chaverri, para que se inicie la preparación del catálogo 1959-1960, corregido a fin de que pueda salir antes del curso de 1961, con suficiente adelanto. Se le ruega a la Editorial Universitaria atender la solicitud con la consideración que le merezca.

Sale el Prof. Monge Alfaro (12:45 horas).

ARTICULO 75. Se sugiere modificar la hora de iniciar las sesiones, a fin de que haya posibilidad de terminar antes de las 13 horas, pues varios de los señores miembros del Consejo deben atender otras funciones a partir de esa hora.

Votan a favor de iniciar sesiones a las 7:30 horas, el Ing. Baudrit, el Prof. Caamaño, el Lic. Sotela, el Prof. Montero, el Lic. González, los representantes estudiantiles, el Dr. Morales y el señor Rector.

Por iniciarlas a las 8 de la mañana se inclinan el Dr. Peña, el Dr. Pauly y el Ing. Peralta.

Se acoge la idea de iniciar las sesiones a las 7:30 horas suspendiéndolas a las 12:30, lo cual se hará del conocimiento de los miembros del Consejo Universitario.

Razonaron sus votos, en esta oportunidad, los siguientes miembros del Consejo según se consigna:

El Lic. Jiménez Castro: que la sesión no dure más de cuatro horas, aunque se precise de realizar una extraordinaria cada semana.

El Lic. Sotela al pronunciarse por iniciar sesión a las 7:30, advierte que por su horario en la Escuela de Derecho no podrá llegar a esa hora.

Lo mismo hacen ver los estudiantes Esquivel y Román.

El Lic. González: de las siete y treinta a las doce y treinta, tiempo de duración de la sesión, con las sesiones extraordinarias que sea preciso convocar.

A las 13 horas se levanta la sesión.

ANEXO N.º 1
SESION N.º 1072
San José, mayo de 1960

Señor
Lic. Rodrigo Facio
Rector Universidad de Costa Rica
S.M.

Distinguido señor Rector:

La Comisión de Reglamentos, luego de analizar en detalle la propuesta aprobada en la Asamblea Universitaria, de uniformar los reglamentos de las Escuelas, ha llegado a la conclusión de que un trabajo de esa naturaleza, viene a ser prácticamente imposible si se quiere dar la uniformidad de una manera absoluta. Son tantos los matices que sobre un mismo asunto pueden encontrarse según el tipo de actividad de cada Escuela, que esta tarea resulta difícil de alcanzar.

Creemos que la iniciativa es buena, en cuanto busca lineamientos generales que podrían ser de aplicación uniforme. Es por esto que la Comisión, luego de ponderar los diversos aspectos del problema, se inclinó por presentar el proyecto que se adjunta, el cual se refiere, en una forma general a los diversos temas que obligatoriamente deben incorporarse como capítulos de los reglamentos de cada Facultad, y no al desarrollo detallado de los mismos.

El Consejo Universitario deberá decidir si el esbozo esquemático de los capítulos a tratar en los diversos reglamentos, amerita o no algunas modificaciones, y también si el hecho de tomar un acuerdo en el sentido de obligar a la reforma de los diversos reglamentos para adaptarse al plan propuesto por la Comisión, para uniformar en líneas generales los reglamentos, cumple con lo aprobado por la Asamblea, o si por el contrario sería preciso luego entrar en un artículo detallado también uniforme, cosa esta última, que nos parece bien difícil de lograr.

De usted atentamente,

Rogelio Sotela
Coordinador de la Comisión
de Reglamentos

PROYECTO SOBRE EL CONTENIDO GENERAL DE LOS REGLAMENTOS DE LAS
DIVERSAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

1) OBJETIVOS O FINALIDADES.

Aquí se incluirá una manifestación que determine de manera resumida las finalidades que se persiguen con la actividad de la Escuela. A manera de ejemplo va el artículo 1º del actual Reglamento de la Facultad de Bellas Artes:

“La Facultad de Bellas Artes es una institución de enseñanza universitaria que tiende a impulsar y desarrollar las facultades artísticas del alumnado, fomentando la afición por toda manifestación estética, tan necesaria para el desarrollo cultural del país, y difundiendo esta cultura por todos los medios a su alcance. Al mismo tiempo busca preparar maestros eficientes de dibujo para las escuelas primarias y secundarias de la nación”.

2) PLAN DE ESTUDIOS.

Se incluirá aquí el plan de estudios de cada facultad con sus correspondientes requisitos e indicación de los días en que se impartirán las diversas asignaturas.

3) ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Este capítulo comprenderá los siguientes aportes:

a. La Facultad

Se hará relación a su integración, forma de realizar las sesiones, época de reuniones ordinarias, posibilidad para las extraordinarias, quórum, recursos.

b. El Decano, El Vice – Decano y el Secretario.

Se indicará aquí en detalle las funciones propias de cada uno de estos funcionarios administrativos.

c. De las Secciones o Departamentos.

Aún cuando este Sistema de Secciones o Departamentos no está totalmente generalizada, consideramos importante que se adopte, con la finalidad de distinguir entre diversas ramas profesionales por una parte, como los Departamentos de la Escuela de Ciencias Económicas, o los de Ciencias y Letras, o bien para agrupar cátedras de materias afines como en el caso de la Escuela de Derecho.

En este capítulo se regulará todo lo relacionado a su estructura, funcionamiento, y a sus Jefes o Directores.

d. Consejo Consultivo.

Aunque no establecido plenamente en todas las facultades, estimamos de importancia la existencia de este cuerpo que viene a ser un valioso auxiliar del Decano en la Administración de la Escuela, dándole algunas funciones propias, y en general solamente el carácter de un cuerpo consultivo Asesor del Decano constituido por el personal fijo de la Escuela en cierto número, y con intervención de la representación estudiantil, que a su requerimiento se reuniría para tratar los asuntos sometidos a su conocimiento. Se evitará así en muchos casos al tener que llevar ciertos asuntos a la facultad, o bien se permitirá anticipar una valiosa opinión para el momento de la sesión respectiva, que podrá estimarse como la de una comisión especial.

Así por ejemplo, como funciones propias podrían ir las de a) elaborar los informes o dictámenes que le soliciten la Facultad o el Decano sobre asuntos que interesen a la escuela o sobre aquellos en que deba pronunciarse la facultad. b) Conocer de las peticiones dirigidas a la facultad, cuando a juicio del decano no puedan atenderse por ser antirreglamentarias, dando el derecho de apelación ante la facultad. c) Estudiar y llevar su opinión a la facultad en aquellos asuntos en que ésta haya sido consultada por el Consejo Universitario.

Luego podrían venir otras funciones específicas de cada facultad, de acuerdo con sus peculiares actividades.

e. De otros Funcionarios Administrativos

En este capítulo podrían incluirse, de acuerdo con las modalidades propias de cada facultad las regulaciones relativas a otras funciones o servicios, por ejemplo, Jefes de Laboratorios, Clínicas, etc. También sobre el personal auxiliar no enumerado antes.

4) DE LOS PROFESORES.

Este capítulo haría referencia a las obligaciones y derechos de los profesores, tanto los que prestan sus servicios por hora como los de tiempo completo y medio tiempo, en lo que no esté regulado por los reglamentos especiales de la Universidad.

5) DE LOS ALUMNOS.

Se trataría aquí de las obligaciones y derechos de los estudiantes con referencia a las sanciones disciplinarias, y al funcionamiento de la representación estudiantil.

6) DE LA NOTA DE APROVECHAMIENTO.

Se hará una referencia a la forma de obtener la nota de aprovechamiento o de trabajo anual como se le llama, también, indicando en detalle los diversos factores que entran en su

formación y su valor en la formación de esa nota, así como el de ésta en los exámenes del año, al valor de las ausencias, etc.

7) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA ENSEÑANZA.

Regulará este capítulo lo relativo a trabajos de laboratorio, prácticas profesionales, seminarios, etc. De acuerdo con el sistema que cada facultad tenga establecido.

8) EXAMENES DE PROMOCIÓN.

Regulará aquí la forma de realizar los exámenes anuales tanto los del periodo ordinario como extraordinario, y las consecuencias de su resultado. También se hará referencia a la forma de integración de los tribunales y de la forma de proceder a la votación.

9) GRADOS O TÍTULOS.

Este capítulo hará referencias conforme a las modalidades de cada escuela a los requisitos necesarios para optar el grado correspondiente, señalando la realización de exámenes o los otros medios de evaluar los estudios hechos; asimismo la indicación de otras formalidades como presentación de certificaciones de buena conducta, D.B.O, práctica profesional cuando se pida. Etc.

10) ARANCEL

Conviene en un último capítulo dejar establecido el arancel para una consulta fácil de los interesados, así se indicará lo que se cobra por derechos de matrícula, derechos de extensión cultural y deporte, derechos de cada examen extraordinario, derechos por certificación, derechos de grado.

No se regularán en este reglamento una serie de actividades que hoy día aparecen en alguno que otro de los Reglamentos de diversas escuelas, porque a ellas se refieren ya, bien el Estatuto Orgánico, bien reglamentos especiales. Por ejemplo lo relacionado con la forma de realizar la matrícula y sus períodos; la duración y forma de gozar de las vacaciones, lo relativo a becas, y lo referente a porteros.

Por otra parte, no se incluyen tampoco en este proyecto de reglamento general de las facultades, una serie de actividades muy específicas de cada una de ellas, porque eso quedaría a una regulación dada por cada facultad que se incluiría como capítulos adicionales, en aquellos casos en que se den esas situaciones; entre otras y a manera de ejemplo podemos anotar las siguientes actividades específicas: Práctica docente, en la Facultad de Bellas Artes.

Práctica Farmacéutica, en la de Farmacia.
Regulación de la Contaduría en Clínicas, en Odontología.
Proveeduría en Odontología
Exámenes de Admisión en Educación.
Actividades coprogramáticas y métodos en Educación.
I año común y Consejo Directivo en Ciencias y Letras.

Es natural que para la Facultad de Ciencias y Letras, aunque aplicable al parecer la estructuración que hemos dado a este proyecto de Reglamento, en algunos de sus títulos el contenido tenga que ser diverso, dada la naturaleza y complejidad de sus funciones, a las otras facultades.

Atentamente,

p) Comisión de Reglamentos
Coordinador

ANEXO N.º 2

Acta de la sesión 1072

19 de mayo de 1960

Licenciado
Don Rodrigo Facio
Rector de la Universidad de Costa Rica
S.O.

Estimado señor Rector:

Con mucho gusto amplío, según me encargó el Consejo Universitario, el informe suscrito por mí, el 22 de marzo y conocido por el Consejo el día 18 de abril siguiente, sobre aspectos del presupuesto de la Escuela de Educación según planillas del mes de marzo.

Este informe especifica los renglones que señaló el profesor don Abel Méndez, Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera. (Lo que se indica subrayado corresponde al informe de don Abel Méndez en respuesta a la consulta que se le hiciera sobre horas disponibles del mes de marzo.

1. Seis horas de Historia de la Educación en segundo año de secundaria a cargo de doña María Eugenia Dengo de Vargas.

Esas horas no se dieron en marzo por corresponde a un curso semestral que se da en el segundo semestre.

2. Cuatro horas Psicología en III año de secundaria a cargo de Edgar González.

En la Escuela de Educación no se da un cátedra llamada Psicología en III año. La que se ofrece en Psicología de la Adolescencia (4 horas, 2 terceros años) y está a cargo de don Isaac Felipe Azofeifa. Como el señor Azofeifa recibe sueldo por tiempo completo, no se le pagan estas horas en reglón separado.

3. Dos horas de material de enseñanza en III año de sección de Especialidades.

No se giraron estas horas en el mes de marzo porque, como informó oportunamente al Consejo Universitario, el curso está a cargo de un funcionario de la oficina del punto cuarto, quien lo imparte gratuitamente.

4. Seis horas de métodos y prácticas de Física y Matemáticas en IV año de Secundaria.

Estas horas no se ofrecen en 1960 por cuanto no hubo alumnos para el curso.

Informó don Abel: “Se giraron sin estar presupuestadas diez horas de metodología” (Don Abel las específicas refiriéndose a las horas de Metodología en educación secundaria, que están distribuidas entre cinco profesores).

Estas horas estaban incluidas en el presupuesto aunque no con explicación especial, según observo en la carta que envié a usted el 6 de agosto de 1959 en la cual presentaba el proyecto de las modificaciones al presupuesto para el año 1960. Dichas horas estaban incluidas, por acuerdo del Consejo Universitario a petición de la suscrita desde el mes de mayo de 1959. Al aprobar las modificaciones presentadas quedaban en pie los renglones que no se modificaban.

De usted con distinguida consideración,

Emma Gamboa
Decana

El punto a dilucidar es que el “Plan de Estudios” tiene 2 horas para teoría y 4 horas para prácticas y así viene en el PROYECTO, el Consejo autorizó en 1959, dos horas más por UN AÑO. Si es necesario debe modificarse el Plan de Estudios para que fije las 8 horas.

Abel Méndez.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 36, folio 46, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.